ALCANCE DIGITAL Nº 72



Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2015

Nº 186

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 19702

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

TOMO I

2015 Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R.



PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL AGOSTO 2015



Tabla de contenido

PRESENT	ACIÓN	3
	ECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA CA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016	7
1. ING	RESOS ESTIMADOS	7
1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	8
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	13
1.4.	CONTRIBUCIONES SOCIALES	14
2. EG	RESOS DEL PRESUPUESTO	16
2.1.	TENDENCIAS GENERALES	16
2.2.	ANÁLISIS POR CRITERIO INSTITUCIONAL	18
2.3.	ANÁLISIS POR OBJETO DEL GASTO	21
2.4.	ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	36
2.5.	ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	36
3. RE	SULTADO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL EN EL 2016	38
3.1.	REBAJA DE LOS ANTEPROYECTOS RECIBIDOS PARA 2016	40
3.2.	ESCENARIOS DE RECORTE DEL PRESUPUESTO 2016	42
4. EL	SERVICIO DE LA DEUDA	47
4.1.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	48
4.2.	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	49
4.3.	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	56
5. VIN	CULACIÓN PLAN PRESUPUESTO	59
5.1. PRES	PRIORIDADES QUE SE ATENDERÁN CON LOS RECURSOS DE ESTE	62
ANEXOS		71

Índice de Anexos

Anexo 1. INGRESOS	71
Comentarios sobre la estimación de ingresos corrientes	72
Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes	73
Certificación de ingresos corrientes Contraloría General de la República	74
Cuadro destinos específicos 2016	75
Certificación sobre la capacidad de endeudamiento del sector público	76
Certificación de recursos del Régimen de Reparto	77
Anexo 2. EGRESOS	78
Comentarios sobre las variaciones en los gastos por título presupuestario	79
Matriz de vinculación Plan Presupuesto	80
Resúmenes globales de ingresos, egresos y financiamiento	81
ntesumenes giobales de migresos, egresos y ilhanciamiento	01

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Expediente No.

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), N°8131, y sus reformas.

PRESENTACIÓN

El proyecto de presupuesto para el 2016 se ha elaborado tomando como marco orientador el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante", (PND) con una realidad fiscal que se agrava y limita el accionar del gobierno para atender las demandas de la ciudadanía. Por primera vez en los últimos 20 años, el Gobierno de la República experimenta un acelerado deterioro de sus finanzas públicas en donde el déficit primario, principal impulsor de la deuda, aumenta de forma dinámica. Esta situación no es producto del azar. El país ha pospuesto reformas fiscales profundas y estructurales que le permitan, por un lado, contar con mayores recursos para financiar necesidades crecientes mientras el gasto crece por obligaciones constitucionales y legales que no contemplan el correspondiente financiamiento. La urgencia de una transformación hacendaria está a la vista, no sólo para evitar desequilibrios fiscales a futuro sino también para financiar programas de desarrollo en educación, infraestructura, lucha contra la pobreza, ambiente y cultura, entre otros.

En este contexto se evidencia la necesidad de contar con mayores ingresos y herramientas que permitan una mayor recaudación de impuestos, así como de mantener y reforzar las medidas de contención de gasto, compromiso de este Gobierno que se ve reflejado en este proyecto de presupuesto.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto, se emitieron lineamentos restrictivos que en el caso de los ministerios establecieron:

"El límite de gasto para el año 2016 de los ministerios, no podrá exceder el monto que se determine luego de deducir del presupuesto institucional autorizado según la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2015, Ley N° 9289, publicada en el Alcance Digital N° 80 a La Gaceta N° 241 del 15 de diciembre del 2014 y sus reformas, los gastos no recurrentes, así como los recursos derivados de obligaciones constitucionales y legales, y otras prioridades gubernamentales definidas por el Poder Ejecutivo."

Pese a la disposición de un crecimiento de cero con respecto al 2015, los mandatos legales y constitucionales generan un crecimiento inercial provocando un incremento en el gasto de Gobierno, el cual, si bien controlado en este presupuesto, mantiene niveles de déficit que no podrán ser sostenidos en el mediano plazo. Todo esto, como es bien sabido, tendrá implicaciones en el nivel de deuda del Gobierno Central, mismos que se estiman cercanos al 50% del PIB para finales del 2016.

Por razones como la anterior fue que el Ministerio de Hacienda, junto con el Presidente de la República, solicitaron a cada una de las instancias ministeriales ajustar sus proyectos de presupuesto con base en un conjunto adicional de directrices, de las cuales sobresalen las siguientes: a) disminución del extralímite remitido al Ministerio de Hacienda; b) reducción de sus partidas presupuestarias con base en el porcentaje de sub-ejecución mostrado por cada rubro en los años previos y c) recorte "extraordinario" de un conjunto de partidas presupuestarias flexibles tales como tiempo extra y consultorías, según dispuesto por el Señor Presidente de la República. Este proceso de reducción presupuestaria fue verificado por la Dirección de Presupuesto Nacional (DGPN), misma que procedió con cualquier disminución adicional en caso de no haber sido aplicada por la entidad.

Cartas solicitando proceder conforme a lo descrito arriba fueron remitidas a todas las instituciones incluidas en el Presupuesto Ordinario. Al respecto, se debe indicar que la totalidad de los órganos del Poder Ejecutivo realizaron algún tipo de esfuerzo, fuera el mismo de recorte total o parcial. En aquellos casos que no se remitió en su totalidad, la DGPN ajustó la cifra solicitada.

También atendieron el llamado la Defensoría de los Habitantes y el Tribunal Supremo de Elecciones, uniéndose al esfuerzo de contención requerido. Por el contrario, el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa, y la Contraloría no realizaron la rebaja solicitada. Cabe anotar, sin embargo, que la Asamblea Legislativa había remitido inicialmente un presupuesto que, si se compara con su similar del 2015, decrecía en términos nominales.

Otro aspecto que debe mencionarse y sobre el cual se ampliará más adelante es el trabajo que también se viene realizando en el marco de una gestión por resultados que dirija los esfuerzos a programar, administrar y rendir cuentas con base en las metas obtenidas. Para ello realizó un trabajo conjunto entre el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y como resultado se emitieron los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, sequimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica del 2016. Se pretende que estos lineamientos sean el punto de partida hacia la consolidación de un modelo de gestión por resultados, esquema del cual se deriva el Presupuesto por Resultados, el cual vincula asignación financiera con producción institucional. La Vinculación Plan-Presupuesto da en el 2016 un paso en la dirección adecuada pero será necesario que el compromiso técnico y político ya mostrado a lo largo de los pasados meses se mantenga para que el modelo de presupuestación para resultados se consolide y promueva una nueva forma de asignar fondos, dar seguimiento a los compromisos del PND e identificar la producción pública prioritaria que se requiere para alcanzar los resultados previstos en el PND.

Como luego se indicará, Costa Rica tiene quizá una última oportunidad de construir un esquema financiero que venga a resolver los déficit fiscales que por años no se han podido aprobar y que ahora amenazan con desestabilizar a las finanzas del Gobierno Central.

MARCO MACROECONÓMICO

Para la elaboración de este Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el 2016, tanto para el cálculo de los ingresos corrientes, como de los gastos y el financiamiento, se consideraron los supuestos establecidos en la revisión del programa macroeconómico 2015-2016 publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio del 2015.

En el siguiente cuadro se presentan los supuestos de dicho programa:

Cuadro 1

Principales Supuestos Macroeconómicos

considerados en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2016

	2015	2016
Inflación	4+-1%	4+-1%
PIB real (variación anual)	2,8%	4,0%
PIB nominal (miles de millones de colones)	28.256.826,0	30.341.569,0
Crecimiento nominal PIB	5,9%	7,4%
variación cambiaria	-0,1%	1,7%
Variación de importaciones en colones	2,6%	9,6%

Fuente: BCCR

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

1. INGRESOS ESTIMADOS

La estimación inicial de ingresos del Proyecto de Presupuesto de la República asciende a la suma de ¢4.349.300.890.102, la Contraloría General de la República certificó la suma de ¢4.266.691.115.225. Adicional a los recursos de naturaleza tributaria, el Proyecto incorpora los recursos certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-0891-2015 del 21 de agosto del 2015 por la suma de ¢82.609.774.877, mismos relacionados con el traslado de cuotas obrero patronales de cotizantes del Régimen de capitalización del Magisterio Nacional al Régimen de Reparto, administrado por el Presupuesto Nacional, en cumplimiento con lo dispuesto por la ley N°8721 del año 2009 "Reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

ESTIMACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

Los ingresos que financian el Presupuesto Nacional se dividen en cuatro subclases a saber: los Ingresos Tributarios que representan el 91% de los ingresos totales, las Transferencias Corrientes que representan un 5%, las Contribuciones Sociales que ascienden a un 3% y los ingresos no tributarios que contribuyen con un 1%, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

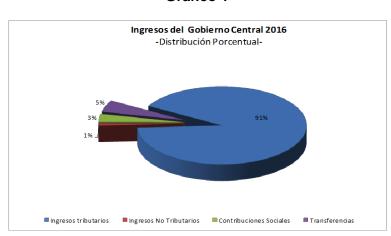


Gráfico 1

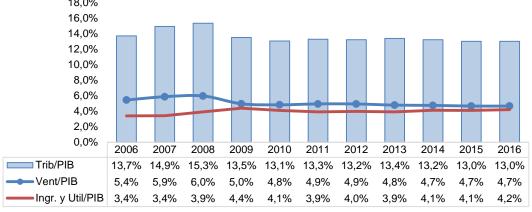
Fuente: Ministerio de Hacienda

A continuación se presentan comentarios con respecto a las estimaciones de cada uno de los componentes

1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

La carga tributaria revisada para el año 2015 es del 13,2% y para el año 2016 se estima en un 13,0%. Con este valor, la carga se encuentra relativamente estancada en el rango 13%-13,5% del PIB que la ha caracterizado en los últimos años. Su estancamiento se explica tanto por factores coyunturales como estructurales. La desaceleración de la economía, la declaración de inconstitucionalidad del Impuesto a las Personas Jurídicas, el menor consumo de combustible por parte de las plantas del Instituto Costarricense de Electricidad y una legislación que no se adapta a las tendencias actuales son quizás tres de los elementos más importantes. Respecto a este último tema, es bien conocido que las estructura tributaria se encuentra desvinculada en mucho de la una estructura productiva donde los servicios conforman el sector más dinámico pero donde, a su vez, no todos están sujetos a gravamen por ventas. Además, la Ley actual de Renta no aplica tributos a las ganancias de capital. Todo esto evidencia la necesidad de realizar las reformas legales que actualicen la legislación según las condiciones económicas vigentes, tal como propone la Administración actual, mediante la presentación de los proyectos de ley del Impuesto al Valor Agregado y Renta.

Gráfico 2
Gobierno Central-Carga Tributaria Total
Impuestos sobre las Ventas, e Ingresos y Utilidades 2006-2016
(Porcentajes respecto al PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Los ingresos tributarios están compuestos por más de treinta rentas, sin embargo un 89,1% del total se concentra en pocos ingresos. En el siguiente cuadro se presenta un detalle de la carga tributaria y su participación en el total de los Ingresos Tributarios para el período 2013-2016. Se espera que para el 2015 y 2016 la participación del Impuesto sobre las Ventas se ubique en un 35,9% del total y el de los Ingresos y Utilidades en un 32,3%. Como proporción del PIB ambos impuestos se ubicarían en el 2016 en 4,7% y 4,2% respectivamente.

Cuadro 2

Gobierno Central de Costa Rica

Principales Tributos como porcentaje del total de Ingresos Tributarios y del PIB
-2012-2014 datos observados, 2015-2016 proyectados-

	2013		2014		2015	5	2016	
	% Total Ing. Trib.	% PIB						
INGRESOS TRIBUTARIOS	100,0	13,4	100,0	13,2	100,0	13,2	100,0	13,0
Impuesto sobre las Ventas	35,7	4,8	36,0	4,8	35,4	4,7	35,9	4,7
Internas	19,2	2,6	18,5	2,4	18,4	2,4	18,7	2,4
Aduanas	16,6	2,2	17,5	2,3	17,0	2,2	17,2	
Impuesto a los ingresos y utilidade	30,8	4,1	31,0 '	4,1	32,0	4,2	32,3	4,2
De personas Físicas	9,6	1,3	9,9	1,3	10,2	1,3	10,1	1,3
De personas Jurídicas	16,6	2,2	16,3	2,2	17,0	2,2	17,1	2,2
Dividendos e intereses s/ titulos valor	2,3	0,3	2,4	0,3	2,3	0,3	2,2	0,3
Remesas al Exterior	2,3	0,3	2,4	0,3	2,6	0,3	2,9	0,4
Bancos y Ent. Fin no dom.	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-	-	-
impuesto Único a los Combustibles	12,3	1,6	11,5	1,5	11,2	1,5	10,9	1,4
Impuesto Selectivo de Consumo	5,4	0,7	5,6	0,7	5,9	0,8	6,2	0,8
Arancel de Aduanas	4,0	0,5	4,0	0,5	3,8	0,5	3,8	0,5
Sub-total Otros ingresos Tributarios	88,2 11,8	1,6	88,0 12,0	1,6	88,2 11,8	1,6	89,1 10,9	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional.

El **impuesto sobre las ventas** se ha visto afectado principalmente por la desaceleración en algunos sectores de la economía. Para el 2015 se prevé un repunte en el segundo semestre del año y el crecimiento será mayor en el año 2016 bajo el entendido que la economía alcance un nivel del 4% de crecimiento real. En virtud de estos elementos se estima que para el 2015 el impuesto de ventas total ascienda a ¢1.317.000,0 millones y que alcance en el 2016 ¢1.414.458,0 millones, un crecimiento de 7,4%.

Por otro lado, se proyecta que para el 2015 la recaudación del **Impuesto a los Ingresos y Utilidades** a diciembre muestre una tasa de variación del 9,0%, alrededor de ocho puntos porcentuales por debajo del nivel mostrado a junio. Este comportamiento se explicaría en razón del impacto en la aplicación de créditos a final del año producto de las retenciones del 2% asociadas a los pagos con tarjeta que iniciaron en el mes de marzo.

Para el 2016 se proyecta un impuesto de ingresos y utilidades por el monto de ¢1.272.197,5 millones. Incidiría sobre ellos que los ajustes en salarios serán acordes con la inflación (que, a su vez, se espera que mantenga los bajos niveles observados en el 2015), aspecto vinculado a la recaudación del componente Personas Físicas. En el caso de las Personas Jurídicas, se estima que los pagos asociados a las empresas públicas sean inferiores a los efectuados en 2015, mientras que el comportamiento de las tasas de interés mantendrá estable la recaudación asociada al tributo que recae sobre los títulos valores.

Por otra parte, el componente asociado a las remesas al exterior sí deberá experimentar un mayor dinamismo. La modificación al inciso h) de la ley N°7092 estipula que la tasa que recae sobre los intereses y comisiones que pagan empresas residentes a empresas en el exterior aumentará desde un 5,5% a un 9%. Al sopesar los distintos factores que influyen en los impuestos a los ingresos y utilidades, se espera que su crecimiento sea del 7,0%, algo inferior al 7,4% que crecerá nominalmente el PIB Consecuentemente, esto ocasionará que la carga tributaria asociada con este impuesto disminuya levemente del 4,2% prevaleciente en la actualidad.

El **Impuesto Único a los Combustibles** es el tercer impuesto en importancia dentro de los ingresos tributarios del Gobierno Central y representa entre el 11% y el 12% por ciento de ese total. En los últimos años su participación del total de tributos es menor, en virtud del comportamiento poco dinámico que muestra la recaudación, que a su vez también se ve reflejado en la carga tributaria del mismo.

La disminución en el volumen de ventas de los litros gravados, principalmente por la reducción en las compras del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), unido a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que muestra variaciones negativas en algunos meses, afectarán la recaudación de este tributo.

Las proyecciones revisadas para el 2015 sitúan la recaudación total del impuesto en los ¢415.000,0 millones, monto que resultará inferior a lo que se presupuestó en ¢30.000 millones, para un incremento del 2,5% con respecto a 2014. Para el 2016 la variación será del 3,9%, según lo certificado por la Contraloría, bastante inferior al crecimiento nominal proyectado de la economía, genera que la proporción del PIB asociada al impuesto disminuya a 1,4%, y por ende estará 0,2% por debajo del nivel de cuatro años atrás (1,6%). De igual forma su participación dentro del total de los ingresos tributarios se verá disminuida al 10,9%, manteniendo la tendencia descendente iniciada en el 2013.

En otros ingresos tributarios destaca el **Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos** que en los años recientes ha ganado participación, al representar como mínimo el 3,4% del total. Dicha situación, se ha visto beneficiada por un entorno económico favorable en materia de tipo de cambio y tasas de interés que estimulan el dinamismo en el mercado de vehículos automotores. La tasa de variación del impuesto para el final de año 2015 se proyecta en un 10,8%, mientras que para 2016, se estima se ubicará en 7,6%. En ambos casos, la estimación se ubica por encima del crecimiento esperado de la producción, lo que viene a fortalecer la posición del tributo como porcentaje del PIB que rondará el 0,5%. De igual forma el crecimiento en ambos años contribuirá a mejorar su importancia relativa dentro de los Ingresos Tributarios y llegará a representar el 3,9% de éstos, de forma que se mantiene la tendencia positiva mostrada por el impuesto desde el 2013.

En lo que respecta al **Impuesto a las Personas Jurídicas** incluido también dentro de otros ingresos tributarios, al mes de junio del 2015 el mismo muestra una caída del 18,9%, la cual como se indicó anteriormente, es atribuible a que la Sala IV declaró inconstitucional los artículos 1, 3 y 5 de la ley N° 9024 que daba fundamento legal al tributo, lo cual generó que una porción importante de los contribuyentes hayan decidido no pagar el gravamen. Dado lo anterior el estimado a recaudar en 2015 es de ¢30.000,0 millones y de ¢3.000,0 millones para el 2016, ya que aunque no esté vigente el impuesto, siempre se espera recaudar una cantidad asociada a deudas de años anteriores, producto de que cualquier trámite ante el Registro Nacional requiere no tener obligaciones pendientes.

1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios han tenido un crecimiento importante durante los últimos años existiendo para el año 2016 una expectativa de crecimiento del 23%. Estos impuestos están conformados por una serie de rubros dentro de los cuales destacan las Multas, Sanciones y Confiscaciones con una participación del 31,0% del total. En segundo y tercer lugar se ubican los Ingresos de la Propiedad con un 29,6% y la Venta de Bienes y Servicios con un 28%, respectivamente.

Cuadro 3
Gobierno Central de Costa Rica
Principales Ingresos No Tributarios 1/
-millones de colones corrientes y porcentajes-

	2014			2015			2016		
	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.148,4	100,0	30,6	33.810,9	100,0	24,5	41.664,2	100,0	23,2
Venta de Bienes y Servicios	4.754,7	17,5	-4,3	5.306,1	15,7	11,6	11.667,2	28,0	119,9
Ingresos de la Propiedad	906,5	3,3	225,9	11.511,4	34,0	1169,9	12.331,0	29,6	7,1
Multas, Sanciones Remates y Confiscaciones	14.470,4	53,3	70,4	12.431,4	36,8	-14,1	12.920,0	31,0	3,9
Intereses Moratorios	357,4	1,3		262,0	0,8	-26,7	273,0	0,7	4,2
intereses moratorios	337,4	1,3		202,0	0,0	-20,1	273,0	0,1	4,2
Otros ingresos no Tributarios.	6.659,5	24,5	-5,5	4.300,0	12,7	-35,4	4.473,0	10,7	4,0
	- 200,0			200,0	_,-			-,-	.,•

1/ Para el período 2012-2014 son datos observados, 2015-2016 son proyectados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional.

La Venta de Bienes y Servicios contempla una serie de servicios que brinda el Estado a la ciudadanía como son: servicios ambientales, metrológicos, servicios de recaudación, derechos de zarpe y registro naval de embarcaciones en los puertos, servicios de trámite de documentos migratorios, servicios de asesoría legal a las víctimas y testigos del Poder Judicial, entre otros. Para el año 2016 se incorporó un nuevo servicio que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones a los bancos, por concepto de Consulta de Datos, a través de Sistema Integrado de Pagos (SINPE).

El rubro que ha tenido un mayor incremento dentro de la Venta de Bienes y Servicios es el de Derechos Administrativos y Otros Servicios Públicos, que incluye los cánones de regulación a los servicios públicos, dentro de los cuales están los cánones de vertidos y los cánones de aprovechamiento aguas por la suma de ¢5.398,8 millones y que en el 2016 se incorporan por primera vez en el Presupuesto de la República. Los Ingresos de la propiedad tienen un incremento importante a partir del 2015, por la entrada en vigencia del artículo N°52 de la ley N°8653, que obliga al Instituto Nacional de Seguros a trasladar el 25% de las utilidades al Gobierno Central, lo que hace que para el 2016 se incluya una partida por ¢12.000 millones.

Para los conceptos de multas, intereses y otros ingresos no tributarios se aplicó la tasa de crecimiento de inflación proyectada para el 2016.

1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Del total de transferencias que se incorporan al Presupuesto Nacional en el 2016 un 97,9% son Transferencias Corrientes y un 2,1% Transferencias de Capital. La de mayor cuantía es la de FODESAF, orientada a financiar los programas sociales con cargo al Presupuesto Nacional como AVANCEMOS, Comedores Escolares, Régimen no Contributivo de Pensiones y construcción y mantenimiento de CEN-CINAI por el MOPT.

Para el 2016 se tienen transferencias corrientes y de capital que provienen del traslado de los recursos de superávit de los Órganos Desconcentrados del MINAE (el Instituto Meteorológico Nacional y la Dirección de Aguas) al Presupuesto Nacional. Asimismo, las rentas que percibía el Instituto Meteorológico Nacional por transferencias de la Comisión Nacional de Emergencias y el Consejo Técnico de Aviación Civil ingresan al Gobierno Central a partir del 2015.

Entre otros ingresos que se presupuestan para el año 2016 figuran la donación de la República de Corea por ¢27,0 millones para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería la traslade a la fundación FITTACORI para ejecutar el proyecto denominado "Reforzamiento de la productividad del arroz". Además, se contemplan acá las iniciativas "Proyecto de Desarrollo de un modelo de gestión de fincas de cacao a pequeña escala en América Central" y el convenio INEC-BCCR-HACIENDA por ¢465,9 millones para realizar el estudio económico de Empresas.

En el cuadro 4 se muestra lo indicado anteriormente.

Cuadro Nº 4
Gobierno Central de Costa Rica
Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital

	2013	3	2014		2015			2016			
	Monto	% Total Transf.	Monto	% Total Transf.	% crec.	Monto	% Total Transf.	% crec.	Monto	% Total Transf.	% crec.
TRANSFERENCIAS	166.835,3	100,0	189.701,4	100,0	13,7	210.199,7	100,0	10,8	215.609,4	100,0	2,6
Transferencias Corrientes	166.835,3	100,0	188.021,9	99,1	12,7	209.360,4	99,6	11,3	211.129,9	97,9	0,8
FODESAF	156.750,3	94,0	174.788,9	92,1	11,5	191.134,0	90,9	9,4	198.052,7	91,9	3,6
INA	4.144,4	2,5	4.647,6	2,4	12,1	4.939,0	2,3	6,3	5.119,1	2,4	3,6
Registro Nacional	2.650,5	1,6	2.368,3	1,2	(10,6)	3.323,0	1,6	40,3	3.403,4	1,6	2,4
Inst. Autón. para cubrir Cuotas a Organ. Int	1.376,9	0,8	754,3	0,4	(45,2)	1.699,0	0,8	125,3	2.251,7	1,0	32,5
Comisión Nacional de Emergencia	-	-	-	-		433,0	0,2	-	446,1	0,2	3,0
Consejo Técnico de Aviación Civil	-	-	-	-		396,0	0,2	-	409,6	0,2	3,4
Donaciones del Exterior	475,5	0,3	3.030,7	1,6	537,4	3.141,0	1,5	3,6	27,0	0,0	(99,1)
Otras Transferencias Corrientes	1.437,7	0,9	2.432,2	1,3	69,2	4.295,4	2,0	76,6	1.420,2	0,7	(66,9)
Transferencias de Capital	-	-	1.679,5	0,9	-	839,3	0,4	(50,0)	4.479,5	2,1	433,7
Instituto Meteorológico Nacional	-	-	-	-		770,0	0,4	-	3.918,0	1,8	408,8
Otras Transferencias de Capital	-	-	1.679,5	0,9	-	69,3	0,0	(95,9)	561,5	0,3	710,2

^{1/} Para el período 2012-2014 son datos recaudados, 2015-2016 son proyectados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional.

1.4. CONTRIBUCIONES SOCIALES

Las Contribuciones a la Seguridad Social son percibidas por el Presupuesto Nacional de los funcionarios activos y pensionados de los regímenes con cargo al Presupuesto Nacional. Entre estos se encuentra el régimen Transitorio del Reparto del Magisterio Nacional, cuyas cotizaciones para los activos van desde un 8,75% hasta un 16% y para los pensionados están en un rango entre el 12% y el 16%, según la reforma efectuada en el 2013 a la Ley 9104 que modifica el artículo 70 y deroga el 116 de la Ley 7531 "Reforma Integral de Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio" y el artículo 61 de la Ley Nº7092 "Ley del Impuesto sobre la Renta".

Asimismo, se está considerando en este presupuesto ordinario la incorporación de un aporte extraordinario por la suma de ¢82.609,8 millones por concepto de traslado de cuotas obrero patronales de cotizantes del Régimen de Capitalización del Magisterio Nacional al Régimen de Reparto administrado por el Presupuesto Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N°8721.

La recaudación de este concepto está relacionada directamente con la revaloración por costo de vida de los salarios y pensiones, por lo que para el ejercicio económico del 2016 se prevé un crecimiento del 4% en la pensiones, acorde con la variación en el Índice de Precios al Consumidor proyectado por el BCCR. Lo anterior excluye el impacto del aporte extraordinario según la ley N° 8721, tal como se mencionó en el párrafo anterior.

Se espera que para el 2015 y 2016 las Contribuciones Sociales alcancen la suma de ¢63.000,0 millones y ¢148.109,8 millones respectivamente, según el detalle que se muestra a continuación:

Cuadro 5
Gobierno Central de Costa Rica
CONTRIBUCIONES SOCIALES
-millones de colones corrientes y porcentajes-

	2014			2015			2016		
	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.	Monto	% Total Ing. No Trib.		Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.
CONTRIBUCIONES SOCIALES	59.906,8	100,0	6,5	63.000,0	100,0	5,2	148.109,8	100,0	135,1
Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531 Contribución por traslado al Régimen de Reparto ley 8721	15.351,8	25,6	-31,5	29.600,0	47,0	92,8	30.800,0 82.609,8	20,8 55,8	4,1
Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº 75 Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	22.403,5 22.151.4	37,4 37,0	6,2 73,4	12.600,0 20.800.0	20,0 33,0	-43,8 -6,1	,	8,8 14,6	4,0 3,8
,,,,,,,,,		,-			,-	5,1		,-	

^{1/} Para el período 2012-2014 son datos observados, 2015-2016 son proyectados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional.

2. EGRESOS DEL PRESUPUESTO

2.1. TENDENCIAS GENERALES

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2016 asciende a ¢8.002.122 millones (8 billones) monto que experimenta un crecimiento de un 2,8% con respecto al presupuesto actual, que ya considera la rebaja que el Gobierno presentó a la Asamblea Legislativa de ¢176.345 millones. No obstante con respecto al presupuesto inicial presentado ante la Asamblea Legislativa el 1° de setiembre de 2014 el incremento es de un 0,5%.

En el siguiente gráfico se observa que el crecimiento nominal en el Proyecto de Presupuesto 2016 es el menor de los últimos 10 años.

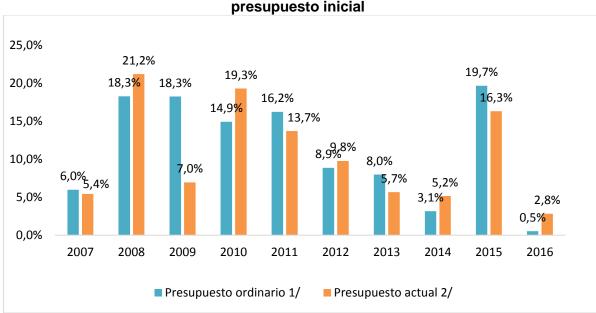


Gráfico 3.

Presupuesto Nacional: Tasa de crecimiento del presupuesto actual y del presupuesto inicial

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

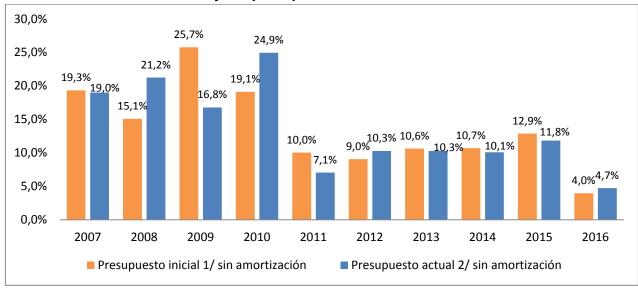
^{1/} Es la comparación del Presupuesto autorizado a cada año, 2015 a agosto.

^{2/} El Presupuesto Actual considera modificaciones (aumentos o rebajas) realizadas mediante presupuestos extraordinarios o vía decretos. En el 2015 se incluye la rebaja del Presupuesto Extraordinario por ¢176.345 millones

También, es importante analizar la evolución del presupuesto sin el efecto de la amortización de la deuda, pues el crecimiento del 2015 resultó atípico por el fuerte incremento de vencimientos de títulos valores que elevaron el presupuesto por encima de la tendencia. El proyecto de presupuesto del 2016, sin considerar la amortización, aumenta un 4%, y si se compara respecto al presupuesto actual del 2015, el aumento resulta en un 4,7%.

Gráfico 4.

Presupuesto Nacional sin amortización: Tasa de crecimiento del presupuesto actual y del presupuesto inicial



^{1/}Comparación del Presupuesto autorizado a cada año, 2015 a agosto.

2/ El Presupuesto Actual considera modificaciones aumentos o rebajas realizadas mediante presupuestos extraordinarios o vía decretos. En el 2015 se incluye la rebaja del Presupuesto Extraordinario por ¢176.345 millones

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Por otro lado, al comparar la evolución del Presupuesto 2016 por clasificación económica, se observa que el crecimiento del gasto corriente del 2016 representa la mitad del mostrado en el 2015, siendo la variación nominal más baja de los últimos diez años. Esta tendencia de un menor crecimiento en las partidas de remuneraciones e intereses, así como las disminuciones en diferentes rubros de bienes y servicios.

El gasto de capital decrece un 11,2%, explicado principalmente por la reducción en el rubro de Transferencias de Capital, ya que hay algunas que se presupuestaron en el 2015 que no se requieren para el 2016, como la destinada al SENARA para el Proyecto Limón

Ciudad Puerto, también se reducen la transferencia al CONAVI producto de una menor recaudación del impuesto a los combustibles lo mismo que a las municipalidades, también las de las Juntas de Educación disminuyen, no obstante se debe señalar que en la Caja Única del Estado existen más de ¢96.000 millones con destino principalmente a proyectos de construcción de infraestructura educativa.

80,0% ■ Gasto corriente ■ Gasto de capital 64.1% 60,8% 60,0% 41,2% 40,0% 32,1% 23,1% 21.8% 16,1% 10,1% 8,1% 20.0% 13,8% 12.2% 11,9% 12,1% 9.4% 6.0% 4,8% 0,0% 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016

-6,0%

-11,2%

Gráfico 5.

Gasto por clasificación económica

En tasas de variación

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Si bien de forma global el Presupuesto Ordinario se encuentra prácticamente congelado respecto al presentado en año anterior, lo cierto es que persiste un amplio rango de tasas de variación a lo interno del plan de gastos, mismas que se pueden analizar desde al menos 3 ópticas: la institucional, por objeto del gasto, por criterio económico y por clasificación funcional. Las siguientes secciones describen estas tendencias en detalle.

-31,3%

2.2. ANÁLISIS POR CRITERIO INSTITUCIONAL

-20,0%

-40,0%

Desde una perspectiva institucional, el presupuesto incluye 27 títulos presupuestarios dentro de las cuales se integran los Ministerios y la Presidencia de la República, los Poderes y sus Órganos Auxiliares, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Corte Suprema

de Justicia y otros especiales como el Régimen de Pensiones, el Servicio de la Deuda y las Partidas Específicas.

Según su composición, el proyecto de presupuesto asciende a ¢8 billones, de los cuales ¢2,5 billones se destinan al servicio de la deuda (31%), ¢2,4 billones al Ministerio de Educación (30%), ¢849 mil millones a Pensiones (11%) ¢426 mil millones al Poder Judicial (5%). En otras palabras, tres de cada cuatro colones presupuestados se destinan a alguno de los apartados previamente mencionados. Las otras 22 entidades representan un 23% del Presupuesto Nacional.

Resto (20 entidades) 14% MOPT Deuda 4% amortización e intereses) **MTSS** 31% 5% Poder Judicial 5% Pensiones. **MEP** 11% 30%

Gráfico 6.

Composición institucional del Proyecto de Presupuesto Nacional

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Al comparar el presupuesto de las instituciones con el presupuesto vigente (es decir, ajustado con la deducción aprobada este año), los datos reflejan que 19 títulos presupuestarios experimentan tasas menores a la inflación esperada del 4%, 13 ministerios del Poder Ejecutivo crecen menos del 1% y en 10 casos (ministerios y Servicio de la Deuda) el porcentaje de cambio es negativo. En lo particular, cuatro ministerios (Seguridad Pública, Relaciones Exteriores, Agricultura y Comercio Exterior)

decrecen en porcentajes superiores al 8%, mientras que la Defensoría de los Habitantes y la Asamblea Legislativa crecen por debajo de la inflación misma.

Por su lado, son 5 los títulos presupuestarios con aumentos superiores al 7% y 6 lo hacen por encima de la proyección inflacionaria. En el tope de la lista se ubica el Tribunal Supremo de Elecciones, hecho explicado por los recursos asignados para la atención de las elecciones municipales a celebrarse en febrero del próximo año. Pensiones, un disparador del gasto, crece 7,5%. A nivel de ministerios, Educación y Ambiente se posicionan dentro de este grupo. En el caso particular del MEP, el Gobierno considera lo establecido en el transitorio 1 de la Ley No. 8954, el cual reforma el Artículo 78 de la Constitución Política donde se establece que el financiamiento al sector educación no puede ser inferior, como porcentaje del PIB, al asignado el año previo. En el caso del Ministerio de Ambiente, su incremento se debe a que para el 2016 se incluye una nueva cuenta especial del MINAE; la Dirección de Aqua, misma que cuenta en el gasto con recursos propios por ¢5.398,8 millones y superávit específico de periodos anteriores de ¢3.437,7 millones que se están presupuestando para su normal operación y adquisición de bienes de capital. Finalmente, el grupo lo completa la Contraloría General de la República, entidad cuyo crecimiento se explica principalmente por la creación de 9 plazas en Cargos Fijos; otros factores que explican el crecimiento señalado son: el aumento por costo de vida, el incremento en la partida de Servicios, al incremento en gastos de viaje y viáticos al exterior y las actividades de protocolo y capacitación, en razón de celebrarse el VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública.

Visto por Poder de la República, el Ejecutivo muestra el menor crecimiento agregado de entre todos los poderes (2,49%) seguido por el Poder Legislativo (4,16%) donde se destacan los reducidos porcentajes de aumento de la Asamblea Legislativa (2,8%) y la Defensoría de los Habitantes (1,5%), esto respecto al presupuesto vigente.

15,0% 10,9% 7,9% 7,5% 7,1% 6,9% 5,6% 10,0% 3,4% 3,2% 2,8% 2,3% 1,5% 0,8% 0,4% 0,3% 0,2% 5,0% 0,0% -0,7%-0,8% -2,1% -3,8%-4,1%-4,6% -5,0% -10,0% -8,1% -9 7% -15,0% -18,3% -19,7% -20.0% Learn Land Hollage Bay Competion -25,0% Prantichacy Politica Economica Presidencia de la Redibilica ASTOLITICA CONSIDER'S (rama) 4 Essential doctor Obre Rublicke W. Trabsporte Service de la Deuts Publica Mindsend at a Residencia Ederaldh Policia seemided pithica Exterior Est Culto Asandea Legislativa Ciencia V Tecnologia WHERE WEER, HURT

Gráfico 7.

Tasa de crecimiento del Proyecto presupuesto 2016 por título presupuestario

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

2.3. ANÁLISIS POR OBJETO DEL GASTO

El criterio por objeto del gasto se refiere a aquel que sistematiza las erogaciones de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando. Las partidas por objeto de gasto son: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, activos financieros, bienes duraderos, transferencias corrientes trasferencias de capital, amortización, y cuentas especiales.

Desde esta óptica, las tres partidas de mayor peso suman un 80% del Presupuesto. Al igual que en años anteriores, las mismas son remuneraciones (30,8% del total), transferencias corrientes (29,8%) y amortización (19,5%). Ni la estructura ni el peso relativo varían considerablemente respecto a los dos años previos tal y como lo presenta el Cuadro 6.

Cuadro 6

Estructura del Presupuesto de la República por objeto de gasto, 2014-2016

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Partida	2014	2015	2016
REMUNERACIONES	31,0%	29,5%	30,8%
SERVICIOS	2,7%	2,6%	2,6%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,0%	0,9%	0,8%
INTERESES Y COMISIONES	11,2%	11,8%	11,8%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,0%	0,1%	0,0%
BIENES DURADEROS	1,2%	1,2%	1,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,5%	28,7%	29,8%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,6%	4,2%	3,5%
AMORTIZACIÓN	17,7%	20,9%	19,4%
CUENTAS ESPECIALES	0,1%	0,0%	0,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

En cuanto a su crecimiento porcentual, tanto la masa de remuneraciones como las transferencias corrientes se colocan a la cabeza como los rubros más dinámicos, ambos con tasas que superan el 7% de aumento anual. Por otro, las partidas que decrecen más fuertemente son las transferencias de capital (debido a la reducción de la transferencia al CONAVI), los activos financieros y la compra de materiales.

Gráfico 8

Aumento porcentual de las partidas por objeto de gasto

Proyecto 2016



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

2.3.1. ANÁLISIS POR OBJETO DEL GASTO: VALORACIÓN ESPECÍFICA

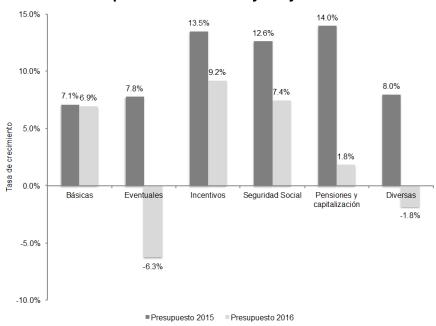
2.3.1.1. Remuneraciones

Como se mencionó anteriormente, remuneraciones totales aumentan un 7,2% en el 2016, variación inferior a la presentada en el 2014 y en el 2015. Entre los factores que contribuyen a reducir este crecimiento están: reducidos aumentos por costo de vida producto de una inflación igualmente baja, eliminación y congelamiento de plazas, revisión y contención de varias sub partidas tales como prohibición y tiempo extraordinario.

Los factores detrás del incremento en remuneraciones son los incentivos salariales (9,2%), los pagos a la seguridad social (7,4%) y el aumento en remuneraciones básicas (6,9%). Sin embargo, prácticamente todas las sub-partidas crecen a un ritmo inferior al año 2015, esto influenciado en gran medida por la baja tasa inflacionaria que existe en la actualidad y que definirá de manera importante el primer ajuste salarial del 2016. Pero el factor inflacionario no es la única influencia en la desaceleración del crecimiento de la masa salarial. Una cantidad importante de categorías, dentro de las que se destacan el tiempo extraordinario, el recargo de funciones y el pago de servicios especiales, experimenta una reducción de su monto en relación con el 2015.

Capítulo aparte merece el tema de los incentivos salariales. A su interior, el motor de crecimiento es el rubro de "Otros Incentivos" los cuales no sólo tienen un peso significativo (35,5% de los incentivos, 15,4% de las remuneraciones totales) sino que se elevan en un 14,9% respecto al presupuesto vigente. Salario escolar y anualidades, adicionalmente, crecen por encima del 7% y contribuyen, en menor grado, al incremento del pago por incentivos.

Gráfico 9
Crecimiento de las partidas de remuneraciones
Presupuesto actual 2015 y Proyecto 2016



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Visto desde una perspectiva institucional, con excepción de la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, en el 2016 los otros poderes muestran un crecimiento inferior al presentado en los dos años previos, según lo muestra el siguiente gráfico.

Cuadro 7.

Poderes: Tasa de variación de las Remuneraciones 1/
según objeto de gasto
Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Poder	2014	2015	2016
TOTAL GENERAL	9,1%	10,8%	7,2%
Poder Legislativo	9,1%	3,7%	4,5%
Asamblea Legislativa	9,8%	3,6%	2,9%
Contraloría General de la República	8,1%	3,7%	6,6%
Defensoría Habitantes de la República	8,6%	3,8%	6,0%
Poder Ejecutivo	8,9%	10,6%	7,9%
Poder Judicial	9,7%	12,9%	4,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	12,8%	10,8%	4,3%

1/Incluye: Remuneraciones Básicas, Remuneraciones Eventuales, Incentivos Salariales y Cargas Sociales.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Quizás uno de los aspectos más importantes del Presupuesto 2016 es el recorte observado en una serie de partidas relacionadas al tema de remuneraciones. Sobresale en particular el tiempo extraordinario, aunque también otros rubros como las remuneraciones eventuales experimentan tasas decrecientes.

Tiempo extraordinario

El presupuesto total en tiempo extraordinario presenta una disminución del 19,3% en el 2016 con respecto al 2015. De los ¢9.742 millones presupuestados en esta ocasión, ¢5.851 millones (60%) corresponde al Poder Judicial, entidad donde este rubro creció un 8%. En esta dependencia, el tiempo extra se destina, en un porcentaje importante, a juzgados que requieren estar abiertos las 24 horas.

El Poder Ejecutivo es el ente con mayor decrecimiento cercano al 49% respecto al presupuesto vigente, esto atendiendo a la solicitud del Señor Presidente de la República en cuanto a recortar ese rubro de gasto. Esta política da continuidad a la rebaja aplicada en el 2015 y que equivale a un 4,2% del monto enviado a la Asamblea Legislativa como parte del presupuesto ordinario 2015. En general, tiempo extraordinario es una de las partidas donde prácticamente casi todos los poderes decrecieron su presupuesto.

Cuadro 8.

Poderes: Tasa de variación del Tiempo Extraordinario 1/
según objeto de gasto

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Poder	2014	2015	2016
TOTAL GENERAL	13,9%	7,7%	-19,3%
Poder Legislativo	4,4%	-8,9%	-3,8%
Asamblea Legislativa	5,2%	-10,3%	-3,3%
Contraloría General de la República	0,4%	-1,6%	-3,7%
Defensoría Habitantes de la República	0,0%	0,0%	-20,0%
Poder Ejecutivo	17,7%	-4,2%	-49,0%
Poder Judicial	9,4%	20,5%	8,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	20,0%	22,8%	-18,9%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Anualidades

En el 2016 el incremento del presupuesto para el pago por concepto de anualidades es menos de la mitad del presentado en el 2015, 7,3% y 15,5% respectivamente. Este menor incremento se fundamenta en la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo y el Judicial, que desaceleran de manera importante esta sub partida. Por el contrario, la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República experimentan un mayor crecimiento.

Cuadro 9.

Poderes: Tasa de variación de la Retribución por años servidos (anualidades) según objeto de gasto

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Poder	2014	2015	2016
TOTAL GENERAL	8,9%	15,5%	7,3%
Poder Legislativo	7,3%	3,0%	4,1%
Asamblea Legislativa	7,8%	3,8%	2,2%
Contraloría General de la República	3,6%	1,8%	7,4%
Defensoría Habitantes de la República	15,4%	1,0%	6,2%
Poder Ejecutivo	8,6%	15,4%	8,5%
Poder Judicial	11,2%	20,9%	0,4%
Tribunal Supremo de Elecciones	9,4%	5,7%	11,6%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

Restricción al ejercicio profesional

La restricción al ejercicio profesional se reduce en un 0,1%, como resultado principalmente de la rebaja del 2,2% experimentada por el Poder Ejecutivo. Este decrecimiento obedece a una revisión con los parámetros de inflación actualizados, además de considerar las ejecuciones de años anteriores.

Cuadro 10.

Poderes: Tasa de variación de la Restricción al ejercicio profesional según objeto de gasto

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Poder	2014	2015	2016
TOTAL GENERAL	9,6%	9,9%	-0,1%
Poder Legislativo	5,1%	0,9%	4,9%
Asamblea Legislativa	7,3%	0,7%	3,8%
Contraloría General de la República	2,5%	0,2%	5,0%
Defensoría Habitantes de la República	5,2%	3,5%	8,4%
Poder Ejecutivo	10,8%	11,2%	-2,2%
Poder Judicial	7,4%	8,4%	3,9%
Tribunal Supremo de Elecciones	11,0%	8,0%	8,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

Otros incentivos salariales

En el 2016 la sub partida Otros incentivos presenta una desaceleración con respecto al año anterior. En su mayoría, estos incentivos se destinan a docencia, seguridad y a la Corte Suprema de Justicia. Esta última proyecta, para el 2016, un crecimiento que equivale a la tercera parte del presupuestado en el año previo.

Cuadro 11.

Poderes: Tasa de variación de Otros incentivos según objeto de gasto
Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Poder	2014	2015	2016
TOTAL GENERAL	9,3%	15,6%	14,9%
Poder Legislativo	5,3%	3,1%	4,7%
Asamblea Legislativa	7,2%	2,1%	4,9%
Contraloría General de la República	3,6%	2,7%	4,5%
Defensoría Habitantes de la República	5,2%	8,1%	4,9%
Poder Ejecutivo	9,7%	16,1%	17,0%
Poder Judicial	7,3%	14,6%	4,9%
Tribunal Supremo de Elecciones	15,0%	6,8%	5,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

Nuevas Plazas

El incremento neto de plazas para el 2016 es 1073 plazas, de las cuales 870 (81% de las plazas netas) corresponde al Ministerio de Educación para atender la apertura de centros educativos, cambio de modalidad, incremento en la cobertura para atender las prioridades del PND y atender votos de la Sala Constitucional. El Ministerio de Justicia y Paz crea 90 plazas las cuales en su mayoría corresponden a policías penitenciarios para reforzar los centros de reclusión, así como profesionales para atender los centros cívicos.

Se incluyen en el Presupuesto 2016 59 plazas en el MINAE de la Dirección de Agua que se incorporan al presupuesto 2016, igual el resto de los recursos financieros que se encontraban en una cuenta especial fuera del presupuesto.

2.3.1.2. Compra de bienes y servicios

El siguiente apartado describe las principales tendencias en un conjunto de partidas relacionadas con compra de bienes y servicios tales como alquileres, consultorías, publicidad y viajes al exterior, entre otras.

Alquileres

La partida general de alquileres crece un 9,4% en el 2016, lo que representa menos de la mitad del incremento experimentado en el 2015. En el 2016 la partida total asciende a ¢48.595 millones, de los cuales un 67% corresponden a la línea de Alquileres de edificios, locales y terrenos, subpartida que presenta una importante desaceleración, pues su aumento es casi una tercera parte del visto el año previo.

Alquileres y derechos para telecomunicaciones decrecen un 15,4%, lo que evidencia el esfuerzo de contención de este gasto, si se considera que en los dos años previos aumentó por encima del 50%.

Cuadro 12.

Tasa de variación de los Alquileres según subpartida

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Partida y subpartida	2014	2015	2016
ALQUILERES	37,1%	20,0%	9,4%
Alquiler de edificios, locales y terrenos	29,3%	19,7%	6,0%
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	63,2%	-24,7%	28,2%
Alquiler de equipo de cómputo	24,2%	31,3%	19,2%
Alquileres y derechos para telecomunicaciones	59,3%	51,5%	-15,4%
Otros alquileres	13463,9%	39,3%	4,9%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

Para el caso del Poder Ejecutivo el crecimiento de la partida total es una tercera parte, aproximadamente, del presupuesto anterior. Ello es un resultado de la solicitud atendida por ministerios de revisar y renegociar los contratos de alquiler, generando una desaceleración de la partida total. En los ministerios el aumento por los alquileres de edificios es un solo un 2,7%, cifra negativa en términos reales, siendo el poder de menor variación en dicha subpartida. El mayor crecimiento agregado de los Alquileres está en la Contraloría y se explica por la subpartida "Otros Alquileres", debido a una reclasificación presupuestaria, porque a partir del 2016 los servicios tecnológicos, que anteriormente se incluían en los Bienes Duraderos, se empiezan a registrar en la cuenta Otros Alquileres.

Cuadro 13. Poderes:
Tasa de variación de los Alquileres
según subpartida
Proyecto 2016

Partida y subpartida	TOTAL GENERAL	Asamblea Legislativa	Contraloría	Defensoría	Poder Ejecutivo	Poder Judicial	Tribunal Supremo de Elecciones
ALQUILERES	9,4%	10,5%	1229,6%	15,2%	5,2%	28,0%	5,2%
Alquiler de edificios, locales y terrenos	6,0%	10,1%	-51,5%	16,2%	2,7%	14,8%	14,9%
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	28,2%	0,0%	0,0%	0,0%	34,3%	-21,7%	-19,5%
Alquiler de equipo de cómputo	19,2%	12,8%	0,0%	0,0%	10,8%	81,9%	-5,7%
Alquileres y derechos para telecomunicaciones	-15,4%	0,0%	-62,4%	0,0%	-24,4%	-18,9%	69,6%
Otros alquileres	4,9%	0,0%	2120,1%	20,0%	-6,5%	16253,3%	0,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

Servicios de Gestión y Apoyo (consultorías, servicios de limpieza y seguridad)

Los servicios de gestión y apoyo representan el 0,4% del presupuesto total, ¢33.868,6 millones, y presentan una disminución del 7,5% con respecto al 2015. La subpartida de mayor importancia es la de Servicios Generales que acaparan aproximadamente la mitad y corresponden, principalmente, a la contratación de servicios de limpieza y seguridad. Este renglón presupuestario se desacelera cerca de 10 puntos porcentuales, pasando de 23,3% en el 2015 a 13,6% en el 2016.

Cuadro 14.

Tasa de variación de los servicios de gestión y apoyo según subpartida

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Partida y subpartida	2014	2015	2016
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22,2%	8,6%	-7,5%
Servicios médicos y de laboratorio	18,1%	5,7%	7,5%
Servicios jurídicos	107,8%	5,3%	-54,4%
Servicios de ingeniería	55,6%	-5,1%	-24,0%
Servicios en ciencias económicas y sociales	-17,0%	18,4%	-8,7%
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	33,3%	-7,4%	-14,5%
Servicios generales	11,8%	23,3%	13,6%
Otros servicios de gestión y apoyo	9,7%	-0,2%	-28,2%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

A nivel de poderes, se destaca el Poder Ejecutivo que presenta un 13,9% de disminución, seguido de la Defensoría de los Habitantes que decrece un 11,7% en la partida total.

Los servicios económicos presupuestados en el 2016 se reducen un 8,7%, principalmente por la disminución del 100% que presenta la Defensoría de los Habitantes y la reducción de los otros poderes, son excepción del Poder Judicial y la Contraloría General de la República. Las consultorías jurídicas, por su lado, decrecen un 54,4%, explicado por la rebaja en la Contraloría, el Poder Ejecutivo y Judicial, así como el congelamiento en la Asamblea Legislativa. La consultorías en el área de la ingeniería se reducen en un 24%, destacando el 45% de reducción del Tribunal Supremo de Elecciones, así como las reducciones del poder Ejecutivo, Poder Judicial; Poder Legislativo, por su lado, presenta un aumento de esos gastos.

Cuadro 15.
Poderes: Tasa de variación de los servicios de gestión y apoyo según subpartida
Proyecto 2016

Tribunal

Partida y subpartida	TOTAL GENERAL	Asamblea Legislativa	Contraloría	Defensoría	Poder Ejecutivo	Poder Judicial	Supremo de Elecciones
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-7,5%	7,4%	-3,3%	-11,7%	-13,9%	16,0%	14,3%
Médicos y de laboratorio	7,5%	0,0%	3,5%	NP	-44,0%	23,9%	-2,3%
Serv. Jurídicos	-54,4%	0,0%	-100,0%	NP	-54,2%	-100,0%	NP
Serv. Ingeniería	-24,0%	80,0%	16,5%	ND	-24,2%	-10,3%	-44,6%
Serv. ciencias económicas y sociales Serv. desarrollo de sistemas	-8,7%	-47,4%	37,8%	-100,0%	-8,9%	5,2%	-19,4%
informáticos	-14,5%	17,6%	NP	-52,0%	-18,4%	47,7%	-87,5%
Serv. Generales	13,6%	5,1%	1,2%	0,7%	15,5%	10,9%	7,8%
Otros Servicios de gestión y apoyo	-28,2%	183,3%	-47,3%	-8,8%	-47,1%	2,2%	1670,3%

NP: No tiene presupuesto ese año

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

Gastos de viaje y transporte

La partida de Gastos de Viaje y Transporte aumenta un 8,3%, sin embargo cabe mencionar que el mayor incremento está en la subpartida Transporte en el interior del país, que obedece, principalmente, al Ministerio de Educación para transporte de estudiantes y aplicación de pruebas nacionales.

La subpartida de Transporte en el Exterior es por ¢859 millones (0,01% del Proyecto de Presupuesto 2016) y disminuye un 17,4%. En este caso, se da continuidad al comportamiento mostrado en los últimos años y muestra el apego al llamado de austeridad del gobierno, para el próximo año. Este recorte se fundamenta en los esfuerzos del Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, que han venido disminuyendo de manera importante el presupuesto asignado. A este esfuerzo se suma la Defensoría de los Habitantes, instancia que mantiene congelado este gasto.

Cuadro 16.

Tasa de variación de los Gastos de Viaje y Transporte según subpartida

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

Partida y subpartida	2014	2015	2016
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,5%	4,8%	8,3%
Transporte dentro del país	-5,4%	5,0%	36,7%
Viáticos dentro del país	10,2%	13,8%	0,2%
Transporte en el exterior	-4,5%	-23,4%	-17,4%
Viáticos en el exterior	-3,2%	-22,3%	-30,5%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

Los Viáticos al Exterior son por ¢647 millones para el 2016 y se reducen en un 30,5%, lo que está alineado con la tendencia mostrada en los últimos años. Únicamente la Contraloría General de la República y el Poder Judicial presentan aumentos en esta subpartida, siendo sus crecimientos del 54,5% y 87,3%, respectivamente.

Cuadro 17.

Poderes: Tasa de variación de los Gastos de Viaje y Transporte según subpartida

Proyecto 2016

Partida y subpartida	TOTAL GENERAL	Asamblea Legislativa	Contraloría	Defensoría	Poder Ejecutivo	Poder Judicial	Tribunal Supremo de Elecciones
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	8,3%	-13,3%	15,7%	-10,7%	9,2%	6,5%	-16,0%
Gastos de transporte en el exterior	-17,4%	-25,0%	39,8%	0,0%	-21,8%	102,4%	50,4%
Gastos de transporte dentro del país	36,7%	0,0%	-1,8%	-28,6%	38,3%	-10,5%	-11,0%
Viáticos en el exterior	-30,5%	-25,0%	54,5%	0,0%	-35,5%	87,3%	-29,4%
Viáticos dentro del país	0,2%	0,0%	1,8%	-10,7%	0,2%	4,7%	-18,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Subpartida Alimentos y bebidas

Durante el 2016, el presupuesto en alimentos y bebidas muestra una reducción del 0,1%. En el caso del Poder Ejecutivo, el monto se encuentra nominalmente congelado mientras que todos los demás poderes mostraron una tendencia decreciente, siendo rescatables los esfuerzos mostrados en la Asamblea Legislativa y en la Defensoría de los Habitantes.

Cuadro 18.

Poderes: Tasa de variación de los Alimentos y Bebidas según objeto de gasto

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

	2014	2015	2016
TOTAL GENERAL	17,1%	2,1%	-0,1%
Poder Legislativo	-5,0%	0,0%	-17,1%
Asamblea Legislativa	-5,3%	0,0%	-16,7%
Contraloría General de la República	-37,8%	-25,0%	42,9%
Defensoría Habitantes de la República	21,4%	0,0%	-41,2%
Poder Ejecutivo	17,6%	1,8%	0,1%
Poder Judicial	4,0%	14,9%	-2,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	12,6%	-2,4%	-14,3%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Publicidad y propaganda

La subpartida Publicidad y Propaganda asciende a ¢554 millones en el 2016 y presenta un decrecimiento del 36,1%, comportamiento que da continuidad a la tendencia mostrada en los últimos años. Tanto el Poder Ejecutivo como el Judicial presentan variaciones negativas para el 2016.

Cuadro 19.

Poderes: Tasa de variación de la subpartida de Publicidad y Propaganda

Presupuesto actual 2014-2015 y Proyecto 2016

	2014	2015	2016
TOTAL GENERAL	-30,7%	-25,4%	-36,1%
Poder Legislativo	NP	NP	66,7%
Asamblea Legislativa	NP	NP	NP
Contraloría General de la República	NP	NP	NP
Defensoría Habitantes de la República	NP	NP	66,7%
Poder Ejecutivo	-31,5%	-27,3%	-34,9%
Poder Judicial	24,7%	49,7%	-61,5%
Tribunal Supremo de Elecciones	NP	NP	NP

NP: No tiene presupuesto ese año

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

2.3.1.3. Transferencias corrientes

Por el lado de las transferencias corrientes, la segunda categoría que más crece dentro del presupuesto total, los elementos más dinámicos son las transferencias corrientes (entre las más representativas están FEES) y el pago de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. Ambos rubros, que comprenden el 78,8% de las transferencias corrientes, crecen 9,9% y 6,9% respectivamente.

En lo particular, el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) tuvo un incremento del 7,38%, porcentaje que difiere respecto al 13,8% que en promedio creció el Fondo en los pasados 5 años. Con este porcentaje de aumento se mantiene la participación del FEES respecto al PIB en el 2016, mismo que en el año 2015 se ha estimado en 1,453%.

El caso particular de las pensiones con cargo al presupuesto también merece un comentario puntual. Si bien en esta oportunidad el crecimiento de este rubro decrece de manera importante (explicado, en parte, por la baja inflación proyectada), también es cierto que el volumen de recursos necesarios para su financiamiento continúa siendo elevado: poco más de 1 de cada 10 colones del presupuesto se destina al pago de pensiones. Urge, pues, la aprobación del paquete de proyectos relacionados con dicha materia que tanto el Gobierno de la República como la diputada Sandra Piszk han colocado en la corriente legislativa y que permitirán desacelerar considerablemente el ritmo de incremento de las pensiones en el mediano y largo plazo.

Si bien varias subpartidas presupuestarias pertenecientes a Transferencias Corrientes sobresalen, quizás la más representativa de todas es la disminución de transferencias a Empresas Públicas no Financieras (-69%). Esta drástica caída se explica por el hecho que en este presupuesto no se han incluido transferencias a SINART y CNP.

2.3.1.4. Transferencias de capital

De las partidas con mayor reducción sobresale el caso de las transferencias de capital (-16,7%), comportamiento motivado por la caída abrupta en aquellas a Órganos Desconcentrados (-4,8%) y a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (-50,1%). La diferencia presupuestaria entre 2015 y 2016 es de casi ¢52.5 mil millones. En particular, el Presupuesto Ordinario 2016 no incorpora partidas muy puntuales que le

fueron asignadas al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Justicia y Paz y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para obras de infraestructura en el 2015. Adicionalmente, las Juntas de Educación también ven reducir el monto de sus respectivas transferencias de capital mientras los efectos de la reducida compra en combustibles los experimentarán el CONAVI y las municipalidades

Finalmente, las partidas relacionadas con formación de capital (maquinaria, equipo y mobiliario y construcciones, adiciones y mejoras) presentan tendencias contrapuestas. A nivel global, la compra de bienes duraderos crece en un 2,1%, muy por debajo del 23,2% en el 2015. Este resultado es producto de dos fuerzas. Por un lado, la adquisición de maquinaria y equipo se reduce considerablemente (-32,3%) debido a la contracción en las posibles compras de vehículos y equipo de cómputo.

Contrario a lo anterior, y en línea con la visión del Gobierno de fortalecer la obra pública, el presupuesto para construcciones experimenta un incremento del 51,3% motivado por las asignaciones en la construcción de nuevos edificios y vías de comunicación terrestre. Esta tendencia creciente en dicho rubro compensa la caída en la compra de equipo y maquinaria.

Cuadro 20.

Tasa de variación de algunas subpartidas de capital

Presupuesto actual 2015 y Proyecto 2016

Partida	Presupuesto actual 2015	Presupuesto 2016
Bienes duraderos	23,2%	2,1%
Maquinaria, equipo y mobiliario	7,1%	-32,3%
Maquinaria y equipo para la producción	-32,2%	-14,5%
Equipo de transporte	-5,4%	-66,4%
Equipo de comunicación	51,6%	-21,2%
Equipo y mobiliario de oficina	5,1%	-7,5%
Equipo y programas de cómputo	24,9%	-7,0%
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	21,9%	-0,4%
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-16,9%	-4,2%
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	51,3%	-11,1%
Construcciones, adiciones y mejoras	58,9%	51,3%
Edificios	34,4%	67,7%
Vías de comunicación terrestre	439,0%	36,9%
Obras marítimas y fluviales	67,1%	86,0%
Instalaciones	53,6%	2,1%
Otras construcciones adiciones y mejoras	47,0%	-51,6%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

2.4. ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Tal y como se comentó párrafos arriba, el ajuste presupuestario presentado en el presente proyecto de ley tendió a afectar a los distintos sectores y entidades de una forma generalizada. Aún en este contexto, el Gobierno ha decidido mantener su prioridad fiscal hacia el sector social con un incremento presupuestario del 7% mientras en el resto de sectores las tasas correspondientes oscilan entre -4,4% y 2,6%. Dentro del sector social, sobresalen los aumentos en educación, salud y protección social, todos ellos con incrementos por encima del 6%.

Presupuesto actual 2015 y Proyecto 2016 45,0% 38,2% 40,0% 35,0% 30,0% 25,0% 20,0% 14,1% 11,7% 15,0% 7,0% 10,0% 2,5% 1,8% 5,0% 0,0% -5,0% -3,9% -4,4% -10,0% FUNCIONES DE **FUNCIONES DE** FUNCIONES DE TRANSACCIONES NO SERVICIOS PÚBLICOS SERVICIOS **SERVICIOS SOCIALES** ASOCIADAS A GENERALES **ECONÓMICOS** FUNCIONES. **■** 2014-2015 **■** 2015-2016

Gráfico 10.
Crecimiento del gasto por clasificación funcional
Presupuesto actual 2015 y Proyecto 2016

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Presupuesto Nacional

2.5. ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

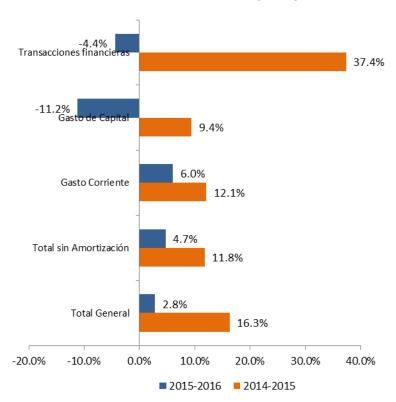
La división entre gasto corriente y gasto de capital muestra que, de cada 100 colones en gasto (excluyendo amortización), 93,5 colones se destinan a cubrir gasto corriente y el resto se asigna a gasto de capital. Este patrón es ligeramente distinto a los dos años previos donde el gasto corriente alcanzó un 92,3% del gasto total. La redistribución del

gasto se explica por el decrecimiento del gasto de capital. Aún así, el gasto corriente crece a la mitad de la tasa que experimenta el presupuesto actual. Tal y como se ha comentado previamente, son los salarios y las transferencias corrientes, cada uno con porcentaje cercano al 40% del gasto corriente, los que absorben el mayor peso presupuestario. Adicional a lo anterior, las transacciones financieras, que este año crecieron al 37,4%, el próximo estarían decreciendo un 4,4%.

Gráfico 11.

Tasa de variación del Gasto por clasificación económica

Presupuesto actual 2015 y Proyecto 2016



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

3. RESULTADO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL EN EL 2016

Los ingresos totales estimados ascienden a 14,3% del PIB, mientras que los gastos ascienden al 21,2%, generando una déficit financiero implícito del 6,9% de la producción interna. Los intereses estimados bajo estas condiciones ascienden a un 3,1% del PIB mientras que el déficit primario implícito estaría alcanzando un 3,8% del PIB.

El déficit del 6,9% del PIB parte de la prevalencia de un escenario pasivo en materia de aprobación de proyectos hacendarios, es decir, no considera el impacto potencial que podría tener al menos uno de los ocho proyectos de ley ya presentados en la Asamblea Legislativa que incrementarán la carga tributaria. De concretarse algunas iniciativas en el 2015, o a principios del 2016, el déficit financiero del próximo año será mucho menor.

Cuadro 21. Déficit primario y financiero

Proyecto Presupuesto 2016

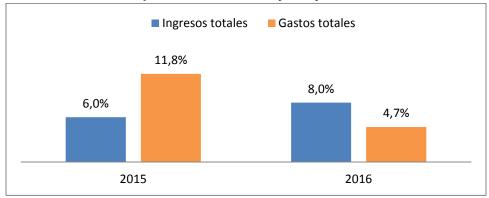
Rubros	Millones de colones	Porcentaje del PIB
Ingresos totales	4.349.300,9	14,3%
Gasto sin amortización	6.446.353,2	21,2%
Intereses	938.239,1	3,1%
Déficit Primario	-1.158.813,2	-3,8%
Déficit Financiero	-2.097.052,3	-6,9%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Un resultado favorable en el 2016 es que los ingresos proyectados crecen muy por encima de los gastos totales. Esta situación revierte el comportamiento del año 2015, cuando los gastos duplicaban el incremento de los ingresos.

No obstante anterior, el déficit presupuestario sigue siendo alto. Esto evidencia insuficiencia de los ingresos, y por ende la necesidad de contar con nuevos recursos para financiar el Estado costarricense, para lo cual ya se encuentran en la Asamblea Legislativa varias iniciativas mejorarán la carga tributaria.

Gráfico 12.
Ingresos estimados 1/ y gastos sin amortización en tasas de variación
Presupuesto actual 2015 y Proyecto 2016



1/ Revisión de la Contraloría General de la República de Julio Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

La aprobación de proyectos de naturaleza tributaria, como los que ha enviado esta Administración, podría tener un impacto positivo en el buen balance fiscal que el país ocupa. El cuadro a continuación resume los potenciales recursos que obtendría el fisco en el 2016 (sea por generación de nuevos fondos o por ahorros) en caso de aprobarse la agenda hacendaria del Gobierno en el 2015. Globalmente, se plantea que durante un primer año de implementación completa de la misma el déficit financiero podría reducirse en 2,42% del PIB, volviendo a niveles cercanos al 4% del PIB.

Cuadro 22.

Generación de recursos nuevos o por ahorro según proyecto hacendario

Proyectos	Recursos generados como % PIB		
Proyectos sin creación de impuestos y que mejoran el control			
Contrabando	0,10		
Fraude	0,30		
Exoneraciones	0,05		
TOTAL	0,45		
Proyectos de control o reducción de gastos			
Pensiones	0,07		
Caja Única del Estado	0,20		
TOTAL	0,27		
Proyectos que generan ingresos			
Impuesto Sociedades Anónimas	0,15		
IVA	0,80		
Renta	0,56		
Traspaso de propiedades y vehículos	0,19		
TOTAL	1,70		
Total General (como % PIB)	2,42		

3.1. REBAJA DE LOS ANTEPROYECTOS RECIBIDOS PARA 2016

El total de recursos solicitados en los anteproyectos de Presupuesto 2016 ascendió a ¢8.390.472 millones, monto imposible de asignar considerando la difícil situación fiscal que se agrava cada año. Ante esta situación el Ministerio de Hacienda, junto con el Presidente de la República, solicitó a todos los ministerios y poderes ajuste logrando aplicar una rebaja de ¢388.350 millones de los cuales ¢387.513 millones (99,8%) corresponde a los ministerios, y a ellos suma el esfuerzo adicional de la Defensoría de los Habitantes de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones. Ciertamente es importante mencionar que, en el caso de la Asamblea Legislativa, su presupuesto inicial ya crece por debajo de la inflación (y decrece si se compara con el monto del Ordinario 2015) mientras que la Corte Suprema de Justicia, si bien se mantiene dentro de las instancias con mayor aumento porcentual, lo hace a un ritmo mucho menor de lo observado en promedio en la última década.

Este recorte hizo posible llegar la cifra del presupuesto de ¢8.002.122 millones, habiendo sido esta disminución el equivalente a 1,28% del PIB. En otras palabras, con los

proyectos de presupuesto recibidos y el correspondiente recorte, el déficit fiscal pasó de más del 8% del PIB a un saldo negativo del 6,9%.

Cuadro 23.

Rebaja aplicada al Anteproyecto de Presupuesto 2016

Millones de colones

Dadar	Recibido	Final	Monto del recorte
Poder	8.390.472	8.002.122	388.350
Poder Legislativo	63.155	63.068	87
Asamblea Legislativa	35.305	35.305	0
Contraloría General de la República	21.992	21.992	0
Defensoría Habitantes de la República	5.857	5.771	86
Poder Ejecutivo	7.852.499	7.464.986	387.513
Poder Judicial	426.028	426.028	0
Tribunal Supremo de Elecciones	48.790	48.040	750

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Debido al menor déficit primario que se obtuvo como producto del recorte en el presupuesto original, se logró disminuir considerablemente la estimación de los intereses de la deuda. Por ello, una fracción del recorte corresponde a la reducción de este rubro de gasto corriente.

El recorte efectuado en el Poder Ejecutivo, la Defensoría y el Tribunal se realizó mediando un análisis considerando la ejecución de años anteriores en cada entidad y la racionalización del extra-límite remitido por las mismas instituciones. En algunos casos esto significará no realizar o en su defecto postergar proyectos.

Aplicar rebajas adicionales al Presupuesto implicaría afectar gastos elementales para el funcionamiento de las instituciones, tales como salarios, compra de bienes y servicios o transferencias corrientes destinadas a compromisos con los diferentes sectores. Por ejemplo, en relación con el presupuesto recibido, el Poder Ejecutivo hizo un recorte de ¢35.564 millones en su partida de compra de Bienes y Servicios; si se compara ese mismo rubro respecto al presupuesto vigente, esa cifra alcanza los ¢6.229 millones,

principalmente por las medidas adoptadas en materia de viajes al exterior, publicidad y otras subpartidas flexibles.

3.2. ESCENARIOS DE RECORTE DEL PRESUPUESTO 2016

Para ejemplificar el efecto de aplicar recortes adicionales se presentan tres escenarios en los que se asume una reducción del presupuesto por el orden del 1% del PIB (¢303.426 millones). La conclusión general de este ejercicio es que un recorte de tal magnitud afectaría negativamente el funcionamiento del Estado costarricense, deteriorando los servicios administrativos y sociales brindados a la ciudanía.

Escenario 1. Recorte a partir de reducción de planilla

Para el primer semestre del 2015 el Gobierno Central reportó 131.288 plazas ocupadas, de las cuales tres entidades concentran el 80%: Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad Pública y el Poder Judicial. En el caso específico de los ministerios, más de la mitad de ellos (9 de 19) tiene planillas inferiores a 500 funcionarios.

A un costo promedio anual aproximado de 15 millones de colones por plaza, la eliminación de 20.228 plazas permitiría recortar un 1% del PIB en gastos. Según se observa en el gráfico 13, para llegar a dicha cifra, sería necesario eliminar plazas de maestros o policías, que representan la mayor proporción de funcionarios públicos. Esta opción, desde la óptica del Gobierno, se ha descartado dado que una medida como la plateada generaría serios problemas administrativos en cuanto al funcionamiento institucional y otros de índole social por las consecuencias en el desempleo, con las correspondientes implicaciones en el consumo de los hogares y por ende en la actividad económica.

Gobierno Central: Plazas ocupadas I Semestre 2015 MEP 78482 Ministerios de mayor tamaño Seguridad 15240 Ministerio de Justicia 5799 Salud 4685 Obras Públicas y Transportes (MOPT) Poder Judicial 11892 Poderes CGR, DH, TSE, AL 1/ 14 minsiter ios

Gráfico 13.

Fuente: Elaboración con datos de la STAP del Ministerio de Hacienda

10000 20000 30000 40000 50000 60000 70000 80000 90000

Resto Poder Ejecutivo

¿Qué pasa si, en lugar de planilla, se buscan recortes en el valor de distintos rubros relacionados a remuneraciones? El cuadro a continuación muestra los potenciales rebajas en caso de aplicar dos medidas, a saber, recorte de nuevas anualidades y reducción adicional del tiempo extraordinario. En ambos casos el ahorro potencial no supera el 0,04% del PIB. Sin embargo, hay que considerar varios elementos. Primero, como se explicó anteriormente el tiempo extraordinario ya experimentó un 50%1 de recorte en el Poder Ejecutivo, de manera que deducciones adicionales afectarían la gestión institucional, particularmente en aquellos periodos estacionales donde se requiere que algunos funcionarios laboren por encima de la jornada ordinaria. Segundo, en el caso de las anualidades, al monto presupuestado, debe descontarse el monto que ya se ha otorgado y el ajuste por costo de vida, de tal forma que únicamente puede ser sujeto de modificación un remanente cercano a los ¢18.000 millones.

¹ Si se exceptúan del cálculo los cuerpos policiales, la reducción alcanza el 75% del tiempo extraordinario del Poder Ejecutivo.

Cuadro 24.

Ahorros potenciales por posibles recortes en la partida remuneraciones

Rubro	Escenario propuesto	Ahorro en millones	% del PIB
Tiempo extraordinario	Recorte adicional del	1,948.4	0,01
	20%		
Pago de anualidades	Deducción del 50% de	9,301.8	0,03
	las nuevas anualidades		

Fuente: Elaboración por Ministerio de Hacienda

Escenario 2. Recorte a partir del gasto flexible

El segundo escenario asume que no se recortarán los destinos constitucionales, legales y los gastos ineludibles sino que el recorte se haría en un 3.9% del presupuesto, porcentaje que corresponde al gasto flexible.

Como se muestra en el cuadro 25 este gasto asciende a ¢312.581 millones, cifra cercana a la que se planteó como meta de recorte. Sin embargo, en estas partidas están rubros necesarios para la operación de las entidades, tales como alquileres de edificios y equipo de cómputo, servicios básicos como electricidad, agua y telecomunicaciones, servicios de limpieza y seguridad, combustibles, transferencias para instituciones, entre otros. La contracción o eliminación de estos gastos afectaría el funcionamiento de los ministerios, poderes y órganos desconcentrados que reciben fondos del Presupuesto Nacional, pues continuarían contratados los funcionarios de planta, pero sin instalaciones, insumos y servicios que les permita realizar sus funciones. Además, como se explicó anteriormente, el mismo Ejecutivo ha hecho un esfuerzo considerable por reducir sustancialmente aquellas partidas relacionadas con compras de bienes y servicios, situación que achica la posibilidad de recortar aún más.

Cuadro 25.

Destinos específicos y obligaciones ineludibles del Proyecto de Presupuesto Nacional 2016

don royotto de ricoupacotto		% del total	
	Millones	presupuesto	% del PIB
Total Gastos Proyecto de Presupuesto 2016	8.002.122	100,0%	26,4%
Destinos Constitucionales 1/	2.794.976	34,9%	9,2%
Poder Judicial art 177	426.028	5,3%	1,4%
Sector educación art 78	2.362.194	29,5%	7,8%
Ministerio de Educación	1.921.421	24,0%	6,3%
FEES art 85	440.773	5,5%	1,5%
Gasto electoral art 96	6.754	0,1%	0,0%
Obligaciones Ineludibles 2/	4.209.747	52,6%	13,9%
Remuneraciones	636.865	8,0%	2,1%
CCSS 3/	230.137	2,9%	0,8%
Pensiones	848.862	10,6%	2,8%
Servicio de la Deuda	2.493.883	31,2%	8,2%
Intereses	938.239	11,7%	3,1%
Amortización	1.555.644	19,4%	5,1%
Destinos específicos Legales	684.819	8,6%	2,3%
Otros gastos	312.581	3,9%	1,0%
Bienes y servicios (excluye MEP y Poder Judicial)	180.953	2,3%	0,6%
Formación de capital y equipo	114.641	1,4%	0,4%
Indemnizaciones	4.919	0,1%	0,0%
Otros gastos 4/	12.068	0,2%	0,0%

^{1/} No se incluyen obligaciones por concepto de deuda Política, numeral 1 artículo 96 de la Constitución Política

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

^{2/} No incluye poder Judicial ni MEP

^{3/} Transferencias a la CCSS por cuota estatal, convenios, centros penales, trabajadores independientes, excluye tabaco

^{4/} Incluye transferencias a Órganos Desconcentrados para gastos operativos a instituciones, partidas específicas, activos financieros

Escenario 3. Recorte en destinos específicos

Un escenario adicional de recorte podría generarse a partir de recortar las trasferencias a los destinos específicos legales que ascienden a ¢684.819 millones, un 2,3% del PIB.

En un escenario de recorte del 1% del PIB, se eliminaría prácticamente la mitad de estos destinos. El cuadro 26 permite hacer diferentes combinaciones para llegar a la meta de recorte, por ejemplo, una forma es eliminar las transferencias a FODESAF y las pensiones del Régimen no Contributivo, sin embargo, este sub escenario traería como resultado una reducción de la inversión social. Otro ejemplo sería eliminar las transferencias al Consejo Nacional de Vialidad (impactando negativamente el mantenimiento de la red vial nacional). El resto de destinos suman ¢179.809 millones.

Cuadro 26.

Destinos específicos en el Proyecto Presupuesto 2016

Destino específico	Millones de colones
FODESAF ley 8783	239.216
C.C.S.S. (Régimen no Contributivo) Ley 8783	71.202
Consejo Nacional de Vialidad (Prop. Vehículos)	72.850
Consejo Nacional de Vialidad.(Combustible)	88.118
CCSS (Tabaco 60%)	19.443
FONAFIFO (Combustible)	14.180
Resto	179.809
Total	684.819

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En resumen, un recorte del orden del 1% del PIB es posible pero a partir de la combinación de escenarios como los planteados anteriormente. Sin embargo, los efectos de un recorte de dicha magnitud podría traer problemas en la operación de las instituciones, sean aquellas directamente con cargo al Presupuesto o los órganos adscritos que dependen de las transferencias corrientes y de capital.

4. EL SERVICIO DE LA DEUDA

Desde el año 2008 y como resultado de la crisis internacional, la contracción del crecimiento a nivel internacional, la aprobación de legislación que crea gasto sin su respectivo financiamiento y el rezago paulatino de nuestra legislación tributaria, nuestro país ha venido presentado déficit fiscal creciente, lo que ha implicado mayor nivel de endeudamiento del gobierno y un mayor esfuerzo para poder financiarlo. Así las cosas, se estima que este comportamiento se mantenga en el año 2016, tomando en cuenta, entre otros elementos, la desaceleración de la actividad económica costarricense en el 2015, dado que el Banco Central de Costa Rica estima una tasa de crecimiento económico en torno al 2,8% y para el 2016 de 4,0%, ambas inferiores a la tasa de crecimiento potencial de la economía que se sitúa entre 4,5% y 5,0%.

En el año 2014 el déficit fiscal alcanzó el 5,7% del PIB, ocasionado en parte por las inflexibilidades en las partidas del gasto y las limitaciones de generar nuevas fuentes de ingreso, pese a los esfuerzos por una adecuada utilización del endeudamiento público y el cumplimento de la estrategia de financiamiento por parte del Gobierno Central, generando inexorablemente un incremento en la deuda. Dentro de estos esfuerzos destaca la adecuada administración de los riesgos para mitigarlos, principalmente los riesgos de refinanciamiento y de volatilidad de tasas de interés, con un enfoque prudente, considerando las condiciones financieras internacionales.

De esta manera, en este apartado se exponen las necesidades presupuestarias para atender el Servicio de la Deuda del Gobierno Central, producto del saldo actual de deuda así como del generado por las futuras necesidades de recursos para hacer frente a las obligaciones internas como externas. Este rubro tiene una gran importancia relativa en el Presupuesto del Gobierno, por lo que resultan estratégicos los esfuerzos y recursos que se destinen en su estimación y ejecución con el fin de obtener resultados favorables en la gestión de la deuda pública, considerando que son obligaciones contraídas y que el Gobierno necesariamente debe honrar.

Cabe señalar que al igual que en años anteriores para las estimaciones respectivas, se utiliza como insumo, las proyecciones de deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos, Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE),

registro de deuda estandarizada y registro de deuda individualizada (módulos RDE/RDI) y Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), los supuestos macroeconómicos utilizados en la Revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica 2015-2016, así como la estimación de las necesidades de colocación para el 2016 y la estimación del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

A continuación, se presenta en la primera sección el marco metodológico asociado con la estimación del servicio de la deuda en el 2016, en la segunda se abordan los principales resultados en la determinación del presupuesto.

4.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La estimación del servicio de la deuda se divide en tres componentes: amortización e intereses (tanto de la deuda interna como externa), comisiones de préstamos y valores de deuda externa y de valores internos.

Para la estimación del servicio de deuda interna, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI) y del Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores tales como: Títulos cero cupón colones y dólares, Títulos Deuda Política, Títulos Tasa Fija Colones, Títulos Tasa Básica, Títulos TUDES, Títulos en Dólares Tasa Fija y Títulos en Dólares Tasa Ajustable.

En lo que se refiere a la estimación de deuda externa el proceso toma en cuenta los préstamos en ejecución contratados con organismos internacionales y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se encuentra sistematizada en el Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización referida a los vencimientos de la deuda, como los intereses que se refiere al gasto producto del costo financiero por las emisiones de títulos valores realizados así como a otras deudas contraídas por el Estado.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; sobre las nuevas colocaciones y los generados sobre obligaciones de instituciones públicas asumidas por el Estado.

Para los títulos con rendimiento ajustable, indexados a la inflación y denominados en dólares, se realizan proyecciones del comportamiento de las respectivas variables de interés: Tasa Básica Pasiva, depreciación de la moneda doméstica, tasa de inflación y Tasa Libor a seis meses.

4.2. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Para honrar el servicio de la deuda interna (incluyendo comisiones) para el periodo económico del 2016, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional así como el cumplimiento de los convenios suscritos, se contempla un monto de ¢2.278.359,7 millones, con una disminución absoluta de ¢78.044,6 millones con respecto a lo asignado a agosto del año 2015, lo que representa una reducción de 3,3%. La disminución es consecuencia en parte del decrecimiento en las partidas de corto plazo, efecto propio de operaciones especiales como canjes de deuda, efectuadas en el 2015 y que han permitido disminuir el riesgo de refinanciación. A continuación se analiza el comportamiento de cada una de estas dos sub-partidas.

Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha de la estimación (julio 2015) y con supuestos sobre la estructura de las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2015. En razón de lo anterior se establecen los siguientes supuestos:

 a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones de títulos valores vigentes al cierre del año 2015, cuyo vencimiento ocurre durante el periodo 2016.

- b. Se utiliza la última estimación disponible de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe (con fecha de 03 de julio 2015).
- La estrategia de colocación que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- d. En lo que resta del año 2015 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
 - ¢417.064,1 millones en operaciones directas con instituciones públicas.
 Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón.
 - ¢1.118.974,5 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.
 - Un saldo promedio por mes de ¢30.000,0 millones en pagarés de corto plazo.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢1.502.198,5 millones, presentando una disminución absoluta de ¢91.826,0 millones con respecto a lo presupuestado a agosto de 2015, lo que implica en términos relativos una disminución de 5,8%.

Se asume el supuesto que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés, serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes en ese orden, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de deuda interna.

Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente así como los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este rubro, particularmente los supuestos sobre la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del año 2015 y durante el 2016. Incluye además el efecto producto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura según tipo de instrumento y plazo. Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2015 como para el ejercicio económico 2016, que se presenta a continuación, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2016.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda interna por concepto de intereses 2016 asciende a ¢775.739,2 millones, con un incremento del 1,8% con respecto al presupuesto ordinario 2015, esta tasa de crecimiento relativamente baja se explica en parte por las siguientes razones:

- 1- La estrategia de colocación de deuda interna. Se ha incrementado la colocación de títulos de más largo plazo, mejorando el perfil de la deuda, de forma que el monto por intereses de corto plazo muestra una disminución y el de largo plazo, un incremento. Este comportamiento se repite en la amortización, dado que la de corto plazo decrece en tanto que la de largo plazo aumenta.
- 2- El comportamiento de la tasa de inflación. El crecimiento de los precios domésticos afecta el costo de los títulos indexados, en particular, en el 2015 la tasa de inflación se ha ubicado en un nivel bajo y se estima continúe así durante el 2016.

- **3-** La estimación del nivel del tipo de cambio. Para el 2016 se estima que la cotización de la moneda se mantenga relativamente estable lo que repercute en el servicio de la deuda para los instrumentos en dólares.
- 4- El comportamiento de las tasas de interés. En el 2015 la tasa de interés ha registrado una senda a la baja, lo que ha favorecido en la gestión de la deuda a un costo financiero menor, y se espera relativa estabilidad para el 2016, o en su defecto incrementos moderados derivados por la dinámica internacional, principalmente.

Asimismo, es importante señalar que la tasa de interés implícita de la deuda pública del Gobierno Central en el 2015 se ubicaría en 7,9% mayor a la que se estima en el ejercicio para el 2016, en torno al 6,8%, según se muestra en el cuadro 27. Cabe indicar, que si se analizan las tasas promedio ponderadas de la deuda interna, la cual tiene mayor peso en el portafolio de deuda pública, se observa un comportamiento espejo, en consecuencia a pesar que el saldo de la deuda interna se incrementa, las reducciones en los rendimientos generan que el gasto por intereses incremente de forma moderada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 27. Tasas de interés e intereses de la deuda total del Gobierno

Presupuesto 2015-2016 Tasas de Interes implícita Deuda Interna y Externa			
	2015	2016	
Intereses Deuda Interna y Externa	912.323,6	938.218,6	
Tasa Implícita 7,86 % 6,7 9			
Saldos promedio	11.602.788,0	13.814.958,0	

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Crédito Público

Con respecto a la deuda externa, ésta se ve impactada principalmente por el efecto del tipo de cambio (estimación menor en el anteproyecto del 2016 con respecto a lo cotización del dólar contemplada en la Ley de presupuesto del 2015), especialmente por la importancia relativa de la colocación de los títulos de deuda pública realizada en los

mercados internacionales. En 2016 no se supone colocación externa pero en ese año, a diferencia del año previo, se tendrán que pagar dos cupones de la colocación del 2015, a la vez que se espera que la deuda externa crezca por desembolsos de créditos en ejecución. Finalmente, como referencia la tasa promedio ponderada de la deuda externa para el 2016 se estima en 4,8%, levemente inferior a la del 2015 (4,9%).

Comisiones

Desde el año 2008 la subpartida 1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, se venía presupuestando dentro del Servicio de la Deuda Pública, en el que se registraban las comisiones que se pagan por servicios bancarios; no obstante existían registros que no correspondían a la naturaleza real del Servicio de la Deuda. Por lo antes señalado para el año 2016, se subsana ese hecho y se trasladaron al Ministerio de Hacienda en los subprogramas de Gestión de Ingresos Internos y Gestión de Caja del Gobierno Central, contemplando así únicamente ¢422,0 millones para las Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos en la subpartida 3.04.01, para el registrar las comisiones que se generen al realizar pagos de deuda interna.

Estrategia de endeudamiento

A nivel mundial, uno de los temas de permanente discusión es el desarrollo y fortalecimiento de una estrategia de corto, mediano y largo plazo para la administración de la deuda pública, así como la implementación de buenas prácticas para su gestión, que vayan más allá del tradicional indicador de solvencia de las finanzas públicas, la relación deuda a producto interno bruto, y por tanto, consideren aspectos cuantitativos y cualitativos relativos a la composición del financiamiento público.

El diseño e implementación de una estrategia institucional que contemple la composición óptima de la deuda, es decir, su nivel, perfil de desembolsos y amortizaciones, fuentes de financiamiento, costos y riesgos de endeudamiento, entre otros factores, es importante ya que contribuye al manejo eficiente de los recursos públicos, reduce la vulnerabilidad de la economía ante cambios súbitos en el entorno nacional e internacional, contribuye a la profundización del mercado nacional de valores, fortalece las finanzas públicas al facilitar la rendición de cuentas de la gestión financiera del Estado, contribuye a la transparencia,

coherencia y simplicidad en la gestión de endeudamiento público y como resultado de todo lo anterior, fortalece la credibilidad de las autoridades económicas, al facilitar la creación de un marco formal de política de financiamiento público que pueda ser difundido con anticipación a los agentes económicos, disminuyendo las irregularidades de información existentes en el mercado, e incrementado la certidumbre en el desempeño económico.

Como se indicó en apartados anteriores, a efectos de establecer el presupuesto 2016, toma relevancia tanto la estructura de colocación que se realice para el segundo semestre 2015 como para el periodo 2016 mediante la Subasta Competitiva y subasta de Ventanilla, así como las colocaciones directas, por tanto, es menester del Gobierno gestionar el cumplimiento de esas estrategias de colocación de manera que desvíos no justificados afecten la ejecución presupuestaria del 2016.

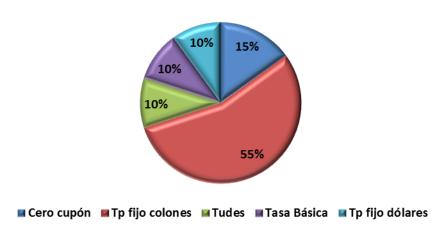
En razón de esta importancia, es que el 9 de julio de 2015, se presentó al mercado financiero nacional el Plan de Endeudamiento Interno, en el cual se revela la estrategia de colocación que seguirá el gobierno en el 2015. Este tipo de actividades se estarán realizando a inicio y mitad del año siguiente, acorde a la estrategia que fundamenta el presupuesto del ejercicio económico 2016.

La estrategia desarrollada para el segundo semestre 2015 persigue realizar colocaciones mayormente en instrumentos de mediano y largo plazo tanto en colones como en dólares, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



Para el año 2016 se espera realizar las colocaciones a mercado según la siguiente estructura:

Grafico 15. Estrategia de Colocación Año 2016



Hay que tener presente que la implementación de las estrategias mostradas involucran la capacidad, necesidad y preferencias del inversionista por los diferentes instrumentos que utilice el Gobierno para financiar el déficit fiscal de la situación del mercado financiero, no obstante, es labor del Gobierno impulsar la ejecución de esa estrategia a fin de dar cumplimiento al presupuesto autorizado para el periodo 2016.

Esta estrategia de colocación incorpora el análisis del impacto en la composición del portafolio de deuda y permite una evaluación de los riesgos, costos y beneficios de las distintas opciones de endeudamiento, de manera que la gestión de esa deuda se refleje positivamente en el portafolio disminuyendo los riesgos de mercado. A continuación se presentan los resultados esperados a partir de la implementación de la estrategia señalada.

Como se puede observar en el siguiente cuadro 28, se estima que se presentaría una mejora en la composición de la deuda por tipo de moneda, al comparar los resultados del cierre a diciembre 2016 con los que se registrarían en diciembre del 2015, ya que muestra una mejora en el riesgo cambiario, por cuanto se incrementa el saldo de la deuda en colones en 4,0% y se disminuye la proporción de deuda indexada a la inflación así como la deuda contraída en dólares.

Cuadro 28

Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central

Por moneda

Año	Colones	Udes	Dólares
2015	50,0%	13,0%	37,0%
2016	54,0%	11,0%	35,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Crédito Público

Es conveniente señalar, que el contexto de tasas de interés internacionales bajas, la desaceleración en el crecimiento económico y el nivel de actual de la tasa de inflación en el país, han propiciado cierto espacio para la reducción en las tasas interés domésticas durante el presente año, para las asignaciones realizadas en el mercado primario tanto para títulos del Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Costa Rica.

Cuadro 29

Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central

Por tipo de instrumento

Año	Tasa Fija	Indexada	Ajustable
2015	76,0%	13,0%	11,0%
2016	76,0%	12,0%	12,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda con base en la Dirección de Crédito Público

4.3. SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional (incluyendo comisiones), se presupuesta la suma de ¢222.169,3 millones la cual aumenta en ¢35.200,8 millones (18,8%), con respecto al presupuesto a agosto 2015, esto obedece principalmente a que en el año 2016 se debe realizar el pago de intereses de la colocación internacional de títulos de deuda pública efectuada en el 2015.

Adicionalmente, existen préstamos que se encuentran en etapa de negociación y que son considerados prioritarios para el país, por lo que podrán aprobarse para el 2016, entre los más relevantes se destacan: Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega y Proyecto de Integración Fronteriza de Costa Rica; así mismo los siguientes proyectos se encuentran en la etapa de formulación y podrán estarse negociando en el 2015-2016: Programa de Infraestructura Hospitalaria y Modernización de Sistemas

Financieros Administrativos, Proyecto Modernización de Infraestructura del Puerto Moín, Programa Red Vial Cantonal II Etapa, Proyecto Alcantarillado y Control de Inundaciones, Proyecto Tren Rápido de Pasajeros, y el Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras.

Amortización

Esta partida contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los Organismos Internacionales y otros convenios cuyo monto asciende a ¢53.343,4 millones, con respecto a 2015 muestra un incremento de ¢20.764,3 millones, en términos porcentuales significa 63,7%, principalmente el pago de amortización de préstamos de proyectos como el Programa de Infraestructura Vial, e I Programa de Apoyo a las Finanzas Públicas, entre otros.

Intereses

Para este concepto se presupuesta la suma de ¢162.479,4 millones, con un incremento en términos absolutos de ¢12.535,6 millones (8,4%), con respecto a las cifras del año 2015, cuyo crecimiento se explica principalmente a la estimación del pago de intereses de las colocaciones internacionales realizadas en marzo 2015 y cuyo pago de intereses asciende a \$71.580,0 millones de dólares.

Cabe resaltar que el incremento o disminución en el saldo de la deuda producto de los nuevos desembolsos de préstamos de los proyectos que se encuentran en ejecución o en trámite en la Asamblea Legislativa puede afectar el comportamiento del gasto por intereses así como las comisiones de compromiso.

Ciertamente, las condiciones finales, tanto del mercado financiero nacional como internacional pueden variar con respecto a las proyectadas, sin embargo, el ejercicio de estimación se realiza incorporando todos los elementos técnicos disponibles y con el objetivo de obtener la mejor proyección posible.

Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta partida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos, para el año 2016 se le incluyen ¢896,7 millones, una disminución de ¢66,9 millones (6,9%), la cual obedece a que durante el año 2016 no se prevé ninguna colocación internacional de bonos y por ende las comisiones son menores en comparación con los pagos efectuados durante el 2015.

Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos, el rubro estimado para el año 2016 es de ¢5.449,7 millones, con un aumento de ¢1.967,6 millones con respecto al 2015, lo que porcentualmente representa el 56,5% de incremento, este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año, así como por los préstamos que se encuentran en la etapa de repago y no generan el pago de comisiones.

5. VINCULACIÓN PLAN PRESUPUESTO

El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación tienen como uno de sus objetivos impulsar la gestión por resultados con el fin principal dirigir los esfuerzos para programar, administrar y rendir cuentas con base en los resultados obtenidos, asignar los recursos para bienes y servicios y generar cambios en la sociedad.

En las etapas de programación y formulación presupuestaria se elabora el presupuesto, el cual debe incluir, entre otros elementos, una adecuada planificación anual operativa determinando los resultados que se esperan alcanzar al final del ejercicio presupuestario, así como las acciones, los medios y recursos necesarios para obtenerlos, por lo que la programación presupuestaria, en la gestión orientada a resultados, debe centrarse en la producción pública prioritaria que se requiere para alcanzar los resultados previstos, considerando los recursos disponibles y el marco macroeconómico y fiscal.

El presupuesto es el instrumento que expresa en términos financieros los objetivos, metas e indicadores de los planes anuales operativos, que a su vez deben estar vinculados con los compromisos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en aras de orientar los esfuerzos institucionales a las prioridades del Gobierno y con ello al desarrollo económico y social del país, por lo que es una herramienta de vital importancia para implementar la gestión orientada a resultados, ya que establece de forma clara los compromisos institucionales y su relación con los compromisos sectoriales, que al final generan diferentes bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los(as) habitantes del país.

Con el fin de promover la gestión por resultados, el Ministerio de Hacienda (MINHAC) ha realizado importantes esfuerzos para fortalecer las etapas de programación y formulación, que permitan una mejor rendición de cuentas. En el caso de programación se ha coordinado con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para que entre ambas entidades se lograr una mejor vinculación del PND con los presupuestos institucionales. Dentro de los principales esfuerzos realizados se encuentran el ajuste en la Metodología de Programación y Evaluación de la Gestión Presupuestaria orientada a resultados utilizada por el MINHAC, donde se puede destacar:

- inclusión de unidades de medida para la producción, lo que contribuirá a cuantificarla, de acuerdo con la capacidad instalada y recursos disponibles de cada entidad, permitiendo además contar con un registro sistemático de los mismos.
- indicadores de gestión asociados a producto, con el propósito de analizar los procesos productivos, de forma tal, que se brinden de forma eficiente y eficaz.

Los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica para el 2016 elaborados de forma conjunta Ministerio de Hacienda - MIDEPLAN, contienen cambios significativos con respecto a lo que se venía aplicando:

- Se eliminaron diferentes instrumentos y se diseñó uno único, la Matriz de Articulación Plan – Presupuesto (MAPP), cuyo objetivo es facilitar a las entidades el suministro de información, además que permita en primera instancia visualizar la relación y contribución de las entidades a los diferentes sectores en que se organiza el Poder Ejecutivo y segundo que el MINHAC y el MIDEPLAN puedan obtener la información que requiere cada uno en el ámbito de su competencia.
- Se realizaron esfuerzos importantes para no caer en el presupuesto incrementalista, sino asignar el gasto de acuerdo a las prioridades de Gobierno en busca de generar una mejor prestación de bienes y servicios a la sociedad.
- Para estimar los recursos presupuestarios posibles, se analizaron las ejecuciones presupuestarias de años anteriores, los compromisos establecidos en el PND y otros compromisos nacionales e internacionales necesarios para el crecimiento económico y el desarrollo del país.

Para lograr la gestión orientada a resultados, es necesario la revisión de estructuras programáticas de las diferentes entidades, identificar los productos finales (bienes y servicios) que se entregan, lo que a su vez determinará los programas o subprogramas presupuestarios Asimismo, se debe fortalecer los procesos de ejecución presupuestaria, con el fin de que las entidades ejecuten de manera responsable los presupuestos; en atención con lo establecido en los Planes Anuales Operativos.

El artículo 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, establece que "Todo presupuesto público deberá responder a los planes

operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente,".

Es así como para que en cumplimiento a lo señalado y utilizando como marco orientador el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante" (PND), se estableció la vinculación con el PND identificando tanto a nivel institucional los objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND Se adjunta a éste documento una matriz que resume la vinculación que se da en el Proyecto 2016 integrada por cinco columnas con información sobre:

- Sector: incluye los diferentes sectores definidos en el PND y establecidos en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 38546-MP-PLAN, 34582-MP-PLAN y sus reformas).
- Objetivo Sectorial: para cada sector se establecen los objetivos relacionados e incluidos en el PND.
- Objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND y/o
 institucionales: para cada objetivo sectorial se incluyen los objetivos que
 tienen los diferentes programas o proyectos establecidos para ese sector.
 Adicionalmente, se incluyen los objetivos institucionales elaborados por cada
 entidad.
- 4. Institución
- Estimación de recursos presupuestados: considera en cada ministerio los recursos incluidos en el proyecto de ley 2016 y los objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND y/o institucionales.

En el Anexo 2 se encuentra el detalle de la Matriz de Vinculación y Financiamiento Plan Presupuesto 2016.

5.1. PRIORIDADES QUE SE ATENDERÁN CON LOS RECURSOS DE ESTE PRESUPUESTO

INFRAESTRUCTURA

- Se incluyen ¢15.643,5 millones para llevar a cabo la segunda etapa y finalización del nuevo edificio del MOPT, proyecto impulsado por la presente Administración denominado Ciudad Gobierno. Con este edificio la institución pretende concentrar la mayoría de las dependencias que lo conforman, adicionalmente, se albergará el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Consejo Nacional de Concesiones (CNC). Este edificio mejorará la calidad de los servicios pues los usurarios concentrarían sus gestiones en un solo lugar, lo que implica una reducción de tiempos para realizar trámites, representando un ahorro para la institución en el gasto por concepto de alquiler.
- Se presupuestan ¢8.540,8 millones, para llevar a cabo la construcción de obras complementarias en la construcción de la Carretera Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper, construcción de 5 intersecciones a desnivel, un tramo de 2 km con accesos puntuales a la ruta Nacional No. 4 Sección bajos de Chilamate-Vuelta Kooper y retornos a nivel y cuatro pasos transversales a desnivel, así como 13 accesos a la carretera desde vías secundarias cuya transitabilidad se interrumpe con el trazado de la nueva vía y trabajos internos en la Hacienda la Josefina.
- Conservación y Mejoramiento de 354 kilómetros de la red vial asfaltada y 1.342,0 kilómetros de la red vial no asfaltada, acorde con el compromiso adquirido en el PND en lo concerniente al programa de conservación de la red vial cantonal.
- Intervención de 32 secciones de cauces de ríos a efectos de minimizar el riesgo de inundación de zonas y carreteras cercanas a los mismos, según lo incluido también en el PND en lo relativo al programa de conservación de la red vial cantonal.
- ¢1.725, 0 millones para el mantenimiento y rehabilitación de 22 centros de CEN-CINAI en las diferentes provincias del país, así como, ¢775,0 millones para la construcción de ocho nuevas instalaciones de estos centros, todos ellos financiados con recursos de FODESAF.

- Se invertirán ¢1.246,5 millones de contrapartida local para la ejecución del proyecto de construcción del puente Binacional sobre el río Sixaola (Costa Rica y Panamá), según convenio contraído entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS).
- ¢775,0 millones para obras marítimas y portuarias, de los cuales ¢500 millones se destinan para la realización de obras menores para la rehabilitación y reforzamiento del Rompeolas de Puerto Caldera, ¢150,0 millones para rehabilitación de los espigones de Cieneguita. De igual forma la compra de un muelle flotante en el Litoral Pacífico por la suma de ¢ 75, 0 millones y otro para el Caribe por ¢50,0 millones.
- ¢485,7 millones para el mantenimiento correctivo de las instalaciones portuarias de las terminales de cabotaje de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo, a través de la reconstrucción de los marcos de izaje y rampas de acceso.
- Se transfiere al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la suma de ¢88.118,0 millones, según Ley No. 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial nacional pavimentada y en lastre, incluida la construcción de puentes, según los compromisos establecidos en el PND y en el programa de infraestructura vial.
- Se transfieren fondos al Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) por la suma de ¢1.235,9 millones, según Ley No. 8316, Ley Reguladora de los Derechos de salida del territorio Nacional, para la ampliación y modernización de los aeropuertos internacionales Lic. Daniel Oduber Quirós de Limón, Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes.

EDUCACIÓN

Para atender objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante" como: a) Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano, b) Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad, c) Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión, d) Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense, e) Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza, f) Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promueven la equidad se presupuestan recursos para :

- Las Juntas de Educación y Administrativas con los que se atenderá a 737.496 estudiantes en el Programa de Comedores Escolares y subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes.
- Transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social-IMAS para el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (AVANCEMOS), que atenderá una población promedio anual de 150.524 estudiantes.
- Recursos para el Fondo Nacional de Becas (FONABE) destinados a estudiantes de diferentes ciclos y modalidades educativas:

o Preescolar : de 10.133 becas

o I y II Ciclo: 140.159 becas

Secundaria: 6.355 becas

o Educación Especial: 10.205 becas

Jóvenes y adultos: 3.983 becas

o Estudiantes de postsecundaria: 248 becas

- Se destinan recursos para financiar el servicio de transporte a 116.000 estudiantes a nivel nacional.
- Viáticos para atender la aplicación de pruebas nacionales.
- También se incorpora el financiamiento de las universidades FEES.

SALUD

- Se brindarán servicios de nutrición y desarrollo infantil a 115.000 niños, así como a 20.705 mujeres gestantes y en período de lactancia.
- Se visitarán 650.000 casas y se fumigarán 420.000 para controlar el dengue y otras enfermedades trasmitidas por vectores.
- Unas 1.600 familias serán beneficiadas con la dotación e instalación de módulos sanitarios para el tratamiento de aguas residuales.

- Se transfirieren recursos al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), para la construcción y equipamiento del laboratorio de microbiología de alimentos y bacteriología especializada, el cual está plasmado como proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
- Se asignan recursos a la Caja Costarricense del Seguro Social para los Regímenes Especiales de Seguros de Salud (Centros Penales, Convenios Especiales, Trabajadores Independientes y Paternidad Responsable, atención a población asegurada por el Estado por concepto de Leyes especiales).
- Se desarrollarán programas de vacunación y actividades del proyecto para la mitigación de efectos indeseables en el ambiente y la salud pública en el Relleno Sanitario de Río Azul.
- Se incluyen recursos para la atención de los Juegos Deportivos Nacionales.
- Se vigilará la calidad del agua de 180 ASADAS y acueductos municipales.
- Se continuará con las estrategias y tácticas para la promoción de la salud y prevención del fumado en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N°9028, mediante el desarrollo de proyectos de promoción de la salud, enfocándose para el 2016 en la promoción de actividad física y prevención del tabaquismo en los establecimientos de CENCINAI.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Se contribuye al cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 correspondientes a reducir la desigualdad y eliminar la pobreza extrema e impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.
- Se le brindarán subsidios para capacitación técnica y formación para empleo a 17.162 personas jóvenes desempleados, así como auxilio económico a 2000 indígenas desempleados y que a la vez mejorarán su empleabilidad.
- Se capacitará a un 35% de personas en condición de pobreza ubicadas en los cantones con menor Índice de Desarrollo Social, en temas relacionados con habilidades empresariales y/o con asistencia técnica en proyectos productivos. Asimismo, en la región Huetar Norte con la finalidad de retirar de trabajar a 65 niños y ser reinsertados en el sistema educativo.

- Además capacitarán 250 personas discapacitadas para permitir su inclusión laboral.
- En el tema de protección a los derechos del trabajador el MTSS se certificará al 85% del total de empresas inclusivas por contratación de personas con discapacidad.
- Se destinan recursos para programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de los niños y niñas discapacitados o en riesgo social.
- Financiamiento de proyectos para la inserción educativa de las madres adolescentes, y para la función rectora que desarrolla el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en políticas de niñez y adolescencia, para promover y garantizar los derechos y el desarrollo integral de las personas menores de edad y sus familias.
- Se destinan recursos para las pensiones del régimen no contributivo y de los adultos mayores en situación de pobreza.
- Se financia el Fondo de Desarrollo Social (FODESAF) cuyo destino son programas sociales de nutrición, protección a la niñez y adolescencia, atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad internadas en establecimientos destinados a ese efecto.
- Se atenderá el programa nacional de los comedores escolares distribuidos en todo el país.
- Se financian los programas de formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y la articulación de los intereses y las necesidades de las mujeres en la oferta institucional, entre otros.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Se incorporan recursos por ¢1.250,0 millones para proyectos productivos para el Sector Agropecuario.
- Se asignan ¢405,1 millones para reconocimiento de Beneficios Ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG con fundamento en la Ley No.8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica" y Decreto Ejecutivo No.36764-MAG "Declaración de Interés Público y

- Oficialización de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021".
- En cumplimiento con la Ley No.7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", se presupuestan ¢350,0 millones para dar mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas, cómputo, entre otras, así como, para realizar mejoras en la construcción de la infraestructura de algunas Agencias de Extensión y Direcciones Regionales del país.
- Se incluyen ¢200,0 millones para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica (FITTACORI), para proyectos de investigación y desarrollo.
- En atención a la Ley No.4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional"; se asignan ¢45,4 millones para las Federaciones Regionales de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Pacífica y Huetar Atlántica y a la Universidad de Costa Rica, Sede Limón, para fomentar la investigación y desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable.

ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO

- Se incorporan recursos para cumplir con el servicio y mantenimiento de la Línea 800-CONSUMO suministrado por Gobierno Digital, para la gestión de consultas y denuncias de los consumidores, por un monto total de ¢ 100,6 millones.
- Se financia además el proyecto para la generación de encadenamientos productivos para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) por la suma de ¢149,9 millones para facilitar una producción de bienes y servicios más acordes con las exigencias de los consumidores y los mercados actuales.

SEGURIDAD PÚBLICA

Enfoca sus esfuerzos en combatir el tráfico y consumo de drogas; brindar formación a las fuerzas policiales del país; ejecutar políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional; vigilar y resguardar las aguas jurisdiccionales y zonas costeras; salvaguardar el espacio aéreo, otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales; resguardar y vigilar las zonas fronterizas del país, entre otros.

JUSTICIA Y PAZ

- Acciones dirigidas a la prevención de la violencia y la materia penitenciaria.
- En prevención se llevarán a cabo actividades de capacitación que se impartirán a habitantes de comunidades vulnerables, principalmente personas menores de edad y jóvenes, con la finalidad de que desarrollen proyectos y estrategias que les permita identificar y advertir diferentes situaciones de violencia.
- El tema penitenciario, se asigna la mayoría de los recursos presupuestarios, con los cuales se brindará atención técnica integral a las personas privadas de libertad, de forma que se favorezca la desinstitucionalización, mecanismo que contribuye a solventar la problemática del hacinamiento que está provocando la sobrepoblación penal,

COMERCIO EXTERIOR

- Para la definición de políticas comerciales externas así como de la atracción de inversión, se incorporan ¢453,0 millones para dar cumplimiento al proceso de adhesión y representación de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
- Al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias (CIADI) se asignan ¢304,7
 millones para la atención del costo por procesos de arbitrajes comerciales.
- Se destinan ¢1.088,8 millones, para la atención de la solución de casos por controversias Inversionistas – Estado.
- Finalmente, ¢1.050,0 millones para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera a la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE).

AMBIENTE Y ENERGÍA

- Se incluyen recursos para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) por ¢18.735,0 millones, para el pago de remuneraciones y gastos que contribuyan con su tarea de gestionar integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos así como la compra de tierras en áreas silvestres protegidas
- Se transfieren ¢15.467,3 millones para el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) para el pago de servicios ambientales a terrenos privados dentro de cuencas donde se generan servicios ambientales de protección del agua en zonas de importancia para la sostenibilidad comprobada del régimen hídrico.
- Se presupuestan las trasferencias al Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) por ¢1.724,9 millones para el desarrollo e implementación de la gestión integrada del recurso hídrico (SINIGIRH) y para el desarrollo e implementación del sistema de monitoreo de aguas subterráneas en tiempo real (SIMASTIR).
- Se presupuesta transferencias de capital en la Dirección de Agua, para el Instituto
 Costarricense de Electricidad (ICE) por ¢1.687,6 millones, para los proyectos;
 "Sistema de abastecimiento de agua para la cuenca media del río Tempisque" y
 "Evaluación de la oferta de agua y control de su comportamiento ante el cambio
 climático".

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

- Se destinan recursos a proyectos municipales relativos a la protección del medio ambiente, dotación de agua potable y construcción de obra pública para las municipalidades de Cartago, Turrialba, San Carlos y Montes de Oca.
- Fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad.
- Generación de proyectos de desarrollo inclusivo (aquellos proyectos que contemplan la accesibilidad para personas en condición de discapacidad).

CULTURA Y JUVENTUD

- Se presupuestaron plazas para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Aguas Zarcas, Santa Cruz y Garabito, esto como parte del programa para el combate de la violencia y la promoción de la inclusión social, primordialmente de la población joven, a fin de crear oportunidades de desarrollo personal que los aleje de la violencia, drogadicción, entre otros.
- Se estará impulsando el desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias para lo cual, se establecen indicadores de gestión como por ejemplo, porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios.

VIVIENDA

- Se atenderá la población afectada por la declaración de desalojo o inhabitabilidad de sus viviendas, así como las familias afectadas por emergencias extraordinarias.
- Se destinan fondos al Fortalecimiento de Programas de Vivienda, transferidos al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna.

ANEXOS

ANEXO No. 1 INGRESOS

COMENTARIOS SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

COMENTARIOS SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

1. ASPECTOS LEGALES CONSIDERADOS EN LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS CORRIENTES 2016

De conformidad con lo establecido en las disposiciones emanadas en el artículo 177 de la Constitución Política de la República y el artículo 32 inciso d) de la Ley No. 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), la formulación del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República le corresponde a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Según lo dispuesto por el artículo 176 de la Constitución Política de la República, y el artículo 8 inciso a) de la Ley No. 8131 de la LAFRPP, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Corrientes para el ejercicio fiscal del 2016, contempla todos los ingresos probables, cuya efectividad fiscal, ha sido debidamente certificada por la Contraloría General de la República (CGR), mediante oficio DFOE-SAF-0414 de fecha 20 de agosto del 2015, según lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, artículo 38 de la LAFRPP No. 8131 del 18 de setiembre del 2001 y el artículo 4 de la Ley No. 6955 Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público del 24 de febrero de 1984.

Los datos consideran la legislación vigente que contempla el fallo de la Sala Constitucional N°2015-1241 del 28 de enero del 2015 en el cual anuló por inconstitucionales los artículos 1, 3 y 5 de la Ley 9024 Impuesto a las Personas Jurídicas. El Tribunal consideró infringido el principio constitucional de publicidad porque se variaron elementos esenciales del tributo mediante un texto sustitutivo que nunca fue publicado. Esta declaratoria de inconstitucionalidad rige a partir del periodo fiscal del 2016, de modo que los contribuyentes deberían cancelar el periodo 2015 y, en caso de morosidad los anteriores a éste, por lo que se considera que en el año 2016 se va a recuperar por pendientes de años anteriores la suma de ¢3.000 millones, pero ningún monto en el 2016 por las razones indicadas.

En el año 2016 en cumplimiento de la resolución de la Contraloría mediante oficio DFOE-AE-0389 del 29 de julio del 2013, continúa el proceso iniciado el año anterior de traslado de recursos de los Órganos Desconcentrados del MINAE, específicamente

recursos por ¢480,3 millones adicionales correspondientes al Instituto Meteorológico Nacional como saldo pendiente del año anterior y ¢5.398,8 millones de la Dirección de Agua.

También se incluye la suma de ¢27,0 millones donados por un Órgano de Cooperación de Corea para investigación agropecuaria y ¢465,9 millones del Convenio INEC-BCCR-HACIENDA para finalizar el estudio económico de Empresas iniciado hace varios años.

De previo a realizar la elaboración de la estimación de ingresos 2016 se efectuó una revisión de los ingresos previstos para el año 2015, estimándose que la recaudación para este año será de ¢4.028.238.405.379, inferior en ¢172.508.283.390 al monto que se tiene en el presupuesto 2015.

La estimación de ingresos totales del Proyecto de Presupuesto de la República 2016 asciende a la suma de ¢4.349.300.890.102,00, de la cual la Contraloría General de la República certíficó la suma de ¢4.266.691.115.225,00. De esta cifra ¢4.262.211.627.829,00 son ingresos corrientes y ¢4.479.487.396 corresponden a ingresos de capital. Además de lo anterior se adicionan los recursos certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-0891-2015 del 21 de agosto del 2015 por la suma de ¢82.609.774.877 por concepto de traslado de cuotas obrero patronales de cotizantes del Régimen de Capitalización del Magisterio Nacional al Régimen de Reparto administrado por el Presupuesto Nacional en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N°8721 del año 2009 "Reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional."

En el caso de que se de un cambio en la normativa legal que afecte los ingresos del Presupuesto Nacional, tales rentas adicionales, se incorporarán vía Presupuesto Extraordinario de la República.

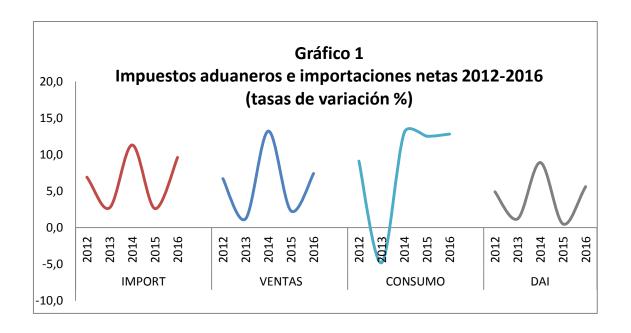
A continuación se presentan algunas consideraciones del entorno macroeconómico que afectan la recaudación y los supuestos en que se basan las estimaciones de ingresos 2016.

2. CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS 2016

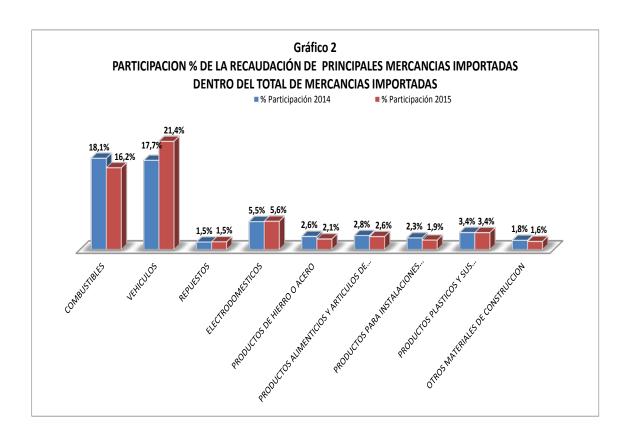
Para la elaboración de las estimaciones de ingresos se consideraron los supuestos establecidos en la revisión del programa macroeconómico 2015-2016 publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio del 2015. Con respecto a la revisión de las cifras de ingreso 2015 se tomó en cuenta que cuando se formuló el Proyecto de Presupuesto 2015 el ente Emisor había estimado un crecimiento real de la economía del 3,4%, pero en la revisión se bajó dicha estimación al 2,8% producto de la desaceleración de la actividad económica observada durante el primer semestre del presente año; principalmente en los sectores agropecuario, regímenes especiales y construcción con destino público se presentaron variaciones interanuales negativas, aunque para el 2016 se espera un repunte en la actividad económica con un crecimiento del 4%.

Durante el primer semestre de 2015 los ingresos corrientes presentaron un crecimiento del 8,0%, tasa similar a la observada durante los últimos tres años. La recaudación interna es la que ha sostenido dicho crecimiento de los ingresos, ya que a junio han crecido un 12,3%, en tanto que los ingresos correspondientes a los impuestos que se recaudan en aduanas presentaron una variación a junio de 2015 del -0,59%. Entre los aspectos que han incidido en esta disminución en la recaudación aduanera se tienen: la variación de un -0,68% de las importaciones y la apreciación de 0.1% del tipo de cambio en el primer semestre del año 2015.

En el siguiente gráfico se comparan las variaciones en las importaciones netas y la recaudación de los impuestos de aduanas (Ventas, Consumo y Derechos Arancelarios de Importación) para el período 2012-2014, así como la proyección esperada para los años 2015 y 2016. Se observa una desaceleración de los tributos de Ventas y DAI en 2015 y un repunte para el año 2016. En el caso del impuesto Selectivo de Consumo se presenta un comportamiento distinto, pues hay una relativa estabilidad en el periodo 2015-2016.



En el gráfico 2 se distinguen los bienes que más contribuyen en la recaudación de los impuestos de aduanas para el período junio 2015-2014. En primer término, se tienen los vehículos, cuya participación porcentual aumentó, pasando de un 17,7% en el 2014 al 21,4% en el 2015. Los electrodomésticos también incrementaron su participación de un 5,5% a 5,6%, en tanto que los combustibles caen del 18,2% al 6,2%, en el mismo periodo.



Con respecto al año 2016, el Banco Central procurará mantener la inflación en el rango meta (4+-1). Por otra parte, la revisión del Programa Macroeconómico 2015-2016 considera la recuperación gradual del ritmo de crecimiento mundial, el efecto ordenado en los mercados financieros internacionales considerando que el acceso a los mercados de capital de mediano y largo plazo permiten atender las necesidades de financiamiento del Gobierno Central. Se proyecta un mayor dinamismo en la economía sustentada en la demanda interna con un crecimiento real del 4%, un pequeño aumento en el tipo de cambio del colón con respecto al dólar, todo lo anterior sin considerar el efecto de una reforma fiscal.

A continuación se presenta información estadística sobre la recaudación y la estimación de ingresos para el Proyecto de Presupuesto 2016.